



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TRES**

**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 17 DE AGOSTO DE 1993

**SUMARIO:**

**CAPITULO:**

- I.- Instalación de la sesión.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Lectura del proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (EPAG).
- IV.- Conocimiento de la renuncia presentada por el doctor Jorge Zavala Baquerizo, como Ministro Juez de la Corte Suprema de Justicia.
- V.- Segundo debate del proyecto de Ley reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión.
- VI.- Lectura del proyecto de Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura.
- VII.- Lectura del proyecto de Ley de Creación y Financiamiento de Tasas a favor de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas.
- VIII.- Elección de miembros suplentes de las Comisiones Legislativas Permanentes y de los representantes del H. Congreso a varios organismos del Estado.
- IX.- Clausura de la sesión.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TRES**

**Sesión** VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 17 DE AGOSTO DE 1993

**INDICE**

| CAPITULO: |  | PAGINA:  |
|-----------|--|--|
| I.-       | Instalación de la sesión.  | 2.-  |
| II.-      | Lectura del Orden del Día.   | 2 - 5.   |
|           | INTERVENCIONES DE LOS HH.  |  |
|           | VELEZ MORAN  | 3.   |
|           | SAUD SAUD  | 4.   |
| III.-     | Lectura del proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil. | 5 - 32.  |
|           | INTERVENCIONES DE LOS HH.  |  |
|           | RODRIGUEZ VICENS   | 6,7,10,11,<br>13,15,16,<br>19,20,25,<br>26,28. |
|           | LEON AGUIRRE   | 6,8,18,19<br>32.                               |
|           | VELEZ MORAN  | 8,27,31.                                       |
|           | VELEZ NUÑEZ  | 8,18.  |
|           | GUERRERO GUERRERO  | 8.   |



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TRES**

**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 17 DE AGOSTO DE 1993

**INDICE**

**CAPITULO:**

./.

**PAGINA:**

INTERVENCIONES DE LOS HH.

ROSERO GONZALEZ

8,9,16.

ACOSTA VASQUEZ

10.

VALLEJO LOPEZ

10,13.

VALLEJO ARCOS

11,29.

BUSTAMANTE VERA

12,13,16,  
17.

MOELLER FREILE

14,15,24,  
25,29.

MACIAS CHAVEZ

15.

CASTELLO LEON

17.

BUCARAM ORTIZ

17,18.

RIVERA MOLINA

20.

CHAVEZ VARGAS

21.

CAMPOSANO NUÑEZ

23,24.

ZURITA MARCIAL

31,32.

IV.-

Conocimiento de la renuncia presentada por el doctor Jorge Zavala Ba-



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TRES**

**Señor** VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO - **Fecha:** 17 DE AGOSTO DE 1993

**INDICE**

| CAPITULO: | ./.   | PAGINA:                               |
|-----------|---|---------------------------------------|
|           | querizo, como Ministro Juez de la Corte Suprema de Justicia.                            | 32 - 33.                              |
| V.-       | Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión. | 34 - 46.                              |
|           | INTERVENCIONES DE LOS HH.   |                                       |
|           | ROSERO GONZALEZ   | 33, 34, 35,<br>36, 37, 38,<br>42, 43. |
|           | TAMA MARQUEZ  | 34, 43, 44.                           |
|           | RODRIGUEZ VICENS  | 35, 38, 39,<br>40, 41.                |
|           | RIVERA MOLINA   | 36, 37.                               |
|           | MOELLER FREILE  | 38.                                   |
|           | VALLEJO LOPEZ   | 41, 42.                               |
|           | LIMA GARZON   | 43.                                   |
|           | CORONEL ARELLANO  | 44, 45.                               |
| VI.-      | Lectura del proyecto de Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura.             | 46 - 61.                              |



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TRES**

**Sesión** VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO

**Fecha:** 17 DE AGOSTO DE 1993

**INDICE**

**CAPITULO:**

. / .

**PAGINA:**

INTERVENCIONES DE LOS HH.

CAMPOSANO NUÑEZ

46.

MARUM RODRIGUEZ

47.

BUSTAMANTE VERA

47, 57, 58.

CASTELLO LEON

47, 48.

RIVERA MOLINA

48.

ROSERO GONZALEZ

48, 49.

GAMBOA BONILLA

49.

RODRIGUEZ VICENS

50, 51, 58,  
59, 60, 61.

MOELLER FREILE

51.

VALLEJO ARCOS

52.

GAMBOA BONILLA

52, 53.

FRIXONE FRANCO

53, 55, 56,  
57.

GUERRERO GUERRERO

55, 60.

MACIAS CHAVEZ

56.





**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TRES**

**Sesión** PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
VESPERTINA

**Fecha:** 17 DE AGOSTO DE 1993

**INDICE**

| CAPITULO: | ./.  | PAGINA:             |
|-----------|--|---------------------|
| VII.-     | Lectura del proyecto de Ley de Creación y Financiamiento de Tasas a favor de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas. | 61 - 70.            |
|           | INTERVENCIONES DE LOS HH.  |                     |
|           | FRIXONE FRANCO   | 62,63,64,<br>67,68. |
|           | RODRIGUEZ VICENS   | 64,65,66.           |
|           | HABOUD DE SALCEDO  | 66,67.              |
|           | PONCE NOBOA  | 67,68.              |
|           | CAMPOSANO NUÑEZ  | 68.                 |
|           | MOELLER FREILE   | 69.70.              |
| VIII      | Elección de suplentes de las Comisiones Legislativas y a varios organismo del Estado.  | 70 - 74.            |
|           | INTERVENCIONES DE LOS HH.  |                     |
|           | MOELLER FREILE   | 70.                 |
| IX.       | Clausura de sesión.  | 79.                 |



En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, presidida por el señor SAMUEL BELLETINI ZEDEÑO, Presidente titular, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan: el señor abogado Abdón Monroy Palau y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario, respectivamente.-----

A la presente sesión asisten los siguientes señores legisladores:

|                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| ACOSTA VASQUEZ CESAR        | NIETO DAVILA WILSON       |
| ALVEAR LEON MANUEL          | NIETO VASQUEZ ANIBAL      |
| ANDRADE CASSANELLO ANTONIO  | PALLARES SEVILLA MARCELO  |
| AGUIRRE RODRIGUEZ FRANCISCO | PONCE NOBOA ALEJANDRO     |
| BARROS RAMON JORGE FELIX    | RIVERA MOLINA RAMIRO      |
| BUCARAM ORTIZ JACOBO        | RODRIGUEZ VICENS ANTONIO  |
| BUSTAMANTE VERA SIMON       | ROSERO GONZALEZ FERNANDO  |
| CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE     | SAUD SAUD GABRIEL         |
| CASTELLO LEON JUAN          | SOTOMAYOR BRAVO JORGE     |
| CORONEL ARELLANO OSWALDO    | SAMANIEGO PONCE SEGUNDO   |
| CROW VERDAGUER EDUARDO      | TAMA MARQUEZ JUAN         |
| CHAVEZ VARGAS EDISON        | VALLEJO ARCOS ANDRES      |
| CHAVEZ VASCONEZ ALBERTO     | VALLEJO LOPEZ CARLOS      |
| FLORES VITERI RAUL          | VELEZ NUÑEZ RUBEN DARIO   |
| FRIXONE FRANCO BRUNO        | VELEZ MORAN PEDRO         |
| GAMBOA BONILLA RODRIGO      | VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO |
| GUERRERO GUERRERO FERNANDO  | ZAMBRANO HIDALGO EITEL    |
| HABOUD DE SALCEDO ODETTE    | ZURITA MARCIAL JOSE       |
| LARREA ANDRADE MAURICIO     |                           |
| LEON AGUIRRE CESAR          |                           |
| LIMA GARZON MARIA EUGENIA   |                           |
| MACIAS CHAVEZ ENRIQUE       |                           |
| MARUM RODRIGUEZ JORGE       |                           |
| MATUTE ZAMORA PATRICIO      |                           |
| MOELLER FREILE HEINZ        |                           |
| MONSALVE IGLESIAS ALFONSO   |                           |

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y nueve legisladores se encuentran presentes, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión. Como en la sesión anterior no se posesionó al señor Secretario, vamos a proceder en este momento. Señor Secretario, pase a la mesa. ¿Jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido?

EL ABOGADO ABDON MONROY PALAU: Lo juro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que la patria lo premie, caso contrario que lo demande. Queda usted posesionado. Excusas y licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Autorizadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Orden del Día, señor Secretario. Sírvase ponerlo en consideración.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: "1. Lectura del proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado; 2. Conocimiento de la renuncia presentada por el doctor Jorge Zavala Baquerizo como Ministro Juez de la Corte Suprema de Justicia; 3. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión; 4. Lectura del Proyecto de Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura; 5. Lectura del proyecto de Creación y Financiamiento de Tasas a favor de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas; 6. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo; 7. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica del Servicio de Justicia de la Policía Nacional; y, 8. Primer debate del proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia para los



./.

señores artistas". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. En el orden del haber solicitado la palabra, el diputado Vélez y a continuación el diputado Saúd.-----

EL H. VELEZ MORAN: Señor Presidente, honorables legisladores: Primeramente quiero volver a indicar que soy un ecuatoriano, militar en retiro, democrático y nacionalista revolucionario. Señor Presidente, hemos estado viviendo circunstancias, que ojalá las superemos, en el orden de la política interna; pero en cambio, hemos desatendido aspectos trascendentes y de repercusión de los intereses nacionales. Por eso, señor Presidente, yo quiero someter a la consideración de ustedes, señores legisladores y señor Presidente, un proyecto de acuerdo, en el cual señalo, que no es tarde a que el Congreso, la primera autoridad en el país, escuche este acuerdo que presento y seguramente dé su aprobación. El acuerdo dice lo siguiente, señor Presidente: "Considerando: Que el día jueves doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, tropas peruanas invadieron el sitio denominado "La Isla", parroquia Chacras, del Cantón Arenillas, Provincia de El Oro, y ultrajaron nuestra bandera y ofendieron a sus habitantes; Que este hecho constituye una agresión flagrante contra la soberanía de la República del Ecuador, la que no puede ser soslayada por calificativos o disculpas de malentendidos, porque constituye un hecho consumado; Que es deber ineludible y obligación constitucional de las Funciones del Estado, en especial del Congreso Nacional, defender al país por estos hechos que violan la esencia misma de nuestras nacionalidades" El Acuerdo es, señor Presidente, condenar y rechazar de la manera más enérgica, la agresión alevosa de la que hemos sido víctimas; y llamar a los ecuatorianos a la integración para la defensa nacional. Publicar este Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, entréguelo a Secretaría y ordeno que se le dé el trámite pertinente. El Diputado Gabriel Saúd, tiene la palabra.-----

EL H. SAUD SAUD: Señor Presidente, señores legisladores: Como

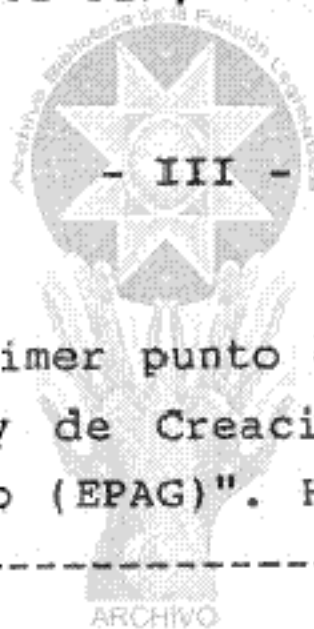
./.

usted sabe, yo soy un legislador que poco pido la palabra, pero que en momentos difíciles como los que está atravesando la Provincia de Esmeraldas en este momento, después de innumerables denuncias que hemos presentado, por la contaminación ambiental que se encuentra en este momento, señor Presidente, acogiendo la sensibilidad de usted, de los señores legisladores, pido que por favor, en forma inmediata se nombre una comisión, señor Presidente, para que no estudien, porque está a simple vista los efectos que ha causado los gases emanados por la refinería de Esmeraldas. Hay un sinúmero de enfermedades de la piel, enfermedades de los pulmones, contaminación de las aguas de los ríos cercanos de Esmeraldas, señor Presidente, que ha afectado el problema socio-económico de Esmeraldas. La refinería, para Esmeraldas no significa absolutamente nada, ninguna fuente de riqueza ni de empleo. Lo único que pido a usted, señor Presidente, es que nombre una comisión para que analice. Y el juicio que nosotros vamos a presentar a nombre del Consejo Provincial de Esmeraldas, al Ministerio de Energía, tenga el apoyo de usted, señor Presidente y de todos los legisladores, porque Esmeraldas se lo merece. Esmeraldas ha estado marginado, a Esmeraldas no se le ha atendido. Anteriormente, los proyectos que nosotros hemos presentado en beneficio de la provincia, han sido vetados por la Presidencia de la República. Yo creo, señor Presidente, que es conveniente, que en nombre de un pueblo olvidado, de un pueblo que se debate en la miseria, que usted lo conoce, señor Presidente, porque usted es uno de los pocos legisladores que conoce mi pueblo, le pido que nombre y en el tiempo menos posible presenten un informe, para que esto vaya al Ministerio de Energía y Minas, conjuntamente con los abogados que nosotros hemos contratado para la defensa del pueblo de Esmeraldas, llegar a un fin feliz, señor Presidente. En segundo lugar, quiero manifestar a usted y en nombre del pueblo de Esmeraldas, queremos seguirle al Ministro de Información y Turismo, por la labor negativa en nombre del pueblo de Esmeraldas y no solamente de Esmeraldas, sino de todo el pueblo del Ecuador, señor Presidente; porque para él, la única provincia que existe es la Provincia de Manabí. El, en todas las radios y televisión, lo único que fomenta

./.

es el turismo de la Provincia de Manabí, ¿será tal vez que el señor Presidente vacaciona ahí? No lo sabemos. Pero merece que Esmeraldas, que es un emporio de riqueza, es un emporio de turismo, ha sido olvidada y ha sido marginada. Señor Presidente, en nombre del pueblo de Esmeraldas, vamos a presentar en Secretaría, para que se dé el trámite legal, para poder traerle a este ministro que tan mal nos ha hecho a nosotros, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ante la urgencia del pedido del diputado Gabriel Saud, designo como miembros de esta Comisión, al diputado proponente, al diputado Oswaldo Coronel y a la diputada María Eugenia Lima. Sobre el Orden del Día. En consideración el Orden del Día. Señor Secretario, dé lectura al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado (EPAG)". Hasta ahí el proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Créase la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (EPAG) como persona jurídica de derecho público, dotada de autonomía administrativa, económica, financiera y operativa, con patrimonio propio y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. La Empresa es una entidad apolítica, gobernada con riguroso criterio y eficiencia administrativa, para lo cual empleará los adecuados sistemas técnicos de organización de Empresa". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. El Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente y honorables diputados: Un minuto nada más. El Congreso Nacional, el día de hoy al dar lectura al Orden del Día, al aprobarlo y al leer el primer



./.

artículo, ha consolidado ya la democracia y la verdadera libertad de acción en el Congreso Nacional. Hoy se ha confirmado usted como Presidente, se ha confirmado al Vicepresidente, al Secretario, al Prosecretario y a las comisiones que fueron democráticamente conformadas por este Congreso. Aquí estamos para defender la democracia, señor Presidente. Con relación al proyecto, este Congreso en honor a Guayaquil, por el bien de esa ciudad, aprobó un proyecto para que se unificaran esas dos empresas. Fue vetado por el señor Presidente de la República en forma inconsulta, inconveniente. Ha enviado un nuevo proyecto, lo vamos a tramitar. Aquí están los diputados de todas las provincias para apoyarle a Guayaquil, porque esa ciudad necesita del apoyo del Congreso. Vamos a aprobar ese proyecto, pero dejando constancia, señor Presidente, que los diputados de Gobierno, que deben ser los interesados en apoyar los proyectos de urgencia económica que manda el Ejecutivo, no están aquí. Aquí estamos los que somos de oposición, quienes deseamos hacer un Congreso autónomo, para aprobar una ley en beneficio de la ciudad de Guayaquil, pero nosotros lo vamos a hacer por ese pueblo, no porque sea de urgencia económica ni porque sea del Ejecutivo. Que quede claro que aquí se aprobarán las leyes que le convienen al país, no las que le interesan a los funcionarios del Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Rodríguez, tiene la palabra.--

EL H. RODRIGUEZ VICENS: En observaciones, señor Presidente, voy a ser muy concreto, sin discursos. Lo primero, dejar constancia de que el Presidente de la República objetó el proyecto, en mi criterio, en forma inconsulta, como ha dicho el diputado Vallejo, para enviar otro proyecto sobre la misma materia, copiando muchos de los artículos del proyecto enviado por el Congreso Nacional. Pudo perfectamente objetar el proyecto, única y exclusivamente en forma parcial; pero lamentablemente, quiere imponer su decisión, inclusive arriesgándonos a incurrir en violaciones constitucionales, señor Presidente; esa primera constancia. Y segundo, ya una observación específica para la Comisión, que cuando analice el proyecto que estamos leyendo, enviado por el Presidente de la Repúbli-

./.

ca, tome en cuenta el texto original, para incorporar algunas disposiciones, porque aparte de copiar el Presidente de la República algunos textos de artículos, en otros aspectos ha empeorado, ha desmejorado el proyecto del Congreso Nacional, como voy a señalar en forma oportuna. Pero en este caso, señor Presidente, una observación de carácter general, que la Comisión tome en cuenta el proyecto original enviado por el Congreso Nacional, para corregir el defectuoso proyecto enviado por el Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado César León, tiene la palabra.

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente, señores diputados: En representación del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, queremos en primer término, expresar nuestro rechazo a la actitud del señor Presidente de la República, de haber vetado totalmente el proyecto de Ley que creaba la Empresa de Agua Potable de la ciudad de Guayaquil. Consideramos de que se trata de una actitud en contra de una ciudad y de la Provincia del Guayas, que demanda la atención del pueblo ecuatoriano. En esta ocasión, queremos hacer presente nuestro compromiso de aprobar este proyecto de ley que beneficia a la ciudad de Guayaquil. Señor Presidente y señores diputados, en virtud de que se ha constituido normalmente el Congreso, permítame de manera muy concreta hacer una petición muy necesaria, señor Presidente, en este rato en el Congreso Nacional. En virtud de que el señor Presidente de la República, en su informe ante el país, señaló reiteradamente la decisión de visitar al vecino país del Perú en los próximos días, es necesario de que el Presidente de la República a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, haga conocer al Congreso y al país, cuál es la posición política que llevará el Gobierno ecuatoriano ante el Gobierno peruano, con respecto al problema limítrofe que tiene nuestro país....--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo, por favor.----

EL H. LEON AGUIRRE: Frente a ello, señor Presidente, quiero de manera concreta presentar ante la Secretaría, que se dé el trámite correspondiente para pedir la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, aquí en el Pleno del Con-



./.

greso Nacional, para que explique su posición y la posición del Gobierno en la visita al vecino país del Perú.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, entregue a Secretaría la propuesta.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Rubén Vélez, tiene la palabra.

EL H. VELEZ NUÑEZ: Sólo una observación de carácter de redacción, señor Presidente, al artículo primero. Cuando se habla de una empresa, la empresa es una entidad apolítica. Que se suprima esa redacción, en virtud de que ninguna empresa es política, pues no está por demás poner apolítica; es una empresa técnica que será administrada, pero que se cambie esa redacción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Pedro Vélez.-----

EL H. VELEZ MORAN: Señor Presidente, dos motivos me impulsan a tomar la palabra. Primero, que es la más importante, se refiere al acuerdo que he presentado, señor Presidente, que tiene que ser sometido a votación para los fines correspondientes, porque es una reacción, a mi juicio, de obligación del pensamiento en el corazón de los ecuatorianos. Y en segundo lugar, señor Presidente, también estoy totalmente conforme con que este proyecto de agua potable de la ciudad de Guayaquil sea aprobado, porque Guayaquil no es una ciudad guayaquileña sino una ciudad nacional. Los habitantes que existen en Guayaquil, son receptados de todas las provincias, y ese servicio de agua potable tiene que ser dado a los ecuatorianos residentes en Guayaquil. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Fernando Guerrero, tiene la palabra.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, que se suprima por insustancial la segunda parte del artículo, a partir de aquella expresión: "la empresa es una entidad apolítica etcétera... Que se suprima la segunda parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Rosero, tiene la palabra.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente, honorables legislado-

./.

res: Yo quisiera simplemente en esta corta intervención, dejar constancia de lo que dice el Artículo setenta, de la Constitución Política del Estado, señor Presidente, con su venia me permito leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: "Las leyes aprobadas por el Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas, que fueren objetadas por el señor Presidente de la República, sólo podrán ser consideradas por el Congreso, después de un año de la fecha de objeción; sin embargo, el Congreso Nacional podrá pedir al Presidente de la República, que la someta a consulta popular. Si la objeción recayere en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación". Yo quisiera consultar, con todo respeto, señor Presidente, a Secretaría, si el proyecto de Ley de Constitución y Funcionamiento de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, que fuera aprobado por el Congreso Nacional, fue vetado por el señor Presidente Constitucional del país, y si el veto fue parcial o si el veto fue total. Yo quisiera que el señor Secretario nos certifique esta situación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Certifique, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, con oficio No. 93-1424 DAJD 583, de 2 de agosto de 1993, el señor Presidente Constitucional de la República objetó totalmente la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Solamente quiero dejar constancia ante el país, las permanentes violaciones constitucionales del señor Presidente de la República, y que conste en actas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Segundo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2. La Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (EAPAG),

./.

tiene como finalidad la provisión, administración y prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial del Cantón Guayaquil; y, podrá extender la prestación de estos servicios, mediante convenios con las municipalidades de otros cantones o entes análogos". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. El diputado Acosta.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ: En vez de "podrá extender la prestación ..." debería decir: "deberá extender la prestación...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente: Solamente para sumarme al planteamiento del diputado Rodríguez, que la Comisión tome en cuenta la redacción del proyecto que fue aprobado por el Congreso, que es la base de esta mala redacción. Que si usted elimina de esta redacción, los complejos de modernización, que por ley dice que no será política y que por ley dice que será administrada eficientemente, como si ese fuera un problema legal. Con esta ley, igual el gerente puede nombrarle al padre, asesor, y le convierte en político; o mandarle a PETROECUADOR a un cuñado, y le convierte en político. Que por favor, la Comisión respete el texto original de la ley, para que Guayaquil tenga una buena ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: El Artículo primero, señor Presidente y el Artículo dos, son copia textual del proyecto original, textual, no ha cambiado ni una coma. Pero en el Artículo dos, se habla, señor Presidente, "de que podrá", que me parece correcto que sea optativo, "extender la prestación de sus servicios mediante convenios con las municipalidades de otros cantones o entes análogos". Yo pregunto, si es solamente de la provincia del Guayas o de cualquier otra provincia. ¿Podría, señor Presidente, por ejemplo, celebrar un convenio con la municipalidad del cantón Santo Domingo de los Colorados, de la Provincia de Pichincha? Yo personalmente creo que debe constreñirse exclusivamente a la Provincia



./.

del Guayas. De tal manera que en la última parte conste de que sea "de otros cantones de la Provincia del Guayas". Esta adición, señor Presidente, planteo a la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- Para el cumplimiento de sus fines, la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, (EAPAG) podrá y deberá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes, incluyendo la contratación con empresas privadas para la ejecución de actividades que estimare conveniente". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. El Diputado Rubén Vélez, tiene la palabra.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente, en el Artículo uno, nosotros manifestamos que al crearse esta empresa, se constituye como persona jurídica. Y acá en el Artículo tres, hablamos: "Podrá y deberá realizar toda clase de actos y contratos"; está por demás, en virtud que si es una persona jurídica está sujeta a adquirir derechos y contraer obligaciones y por lo tanto, puede firmar cualquier tipo de contratos sin necesidad de que se enumere.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Rodríguez, tiene la palabra.

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Coincidiendo parcialmente, señor Presidente, con el diputado Vélez, y no habiendo debate, pero el Artículo tres, es también una copia textual del proyecto original, textual, no cambia ni una coma, por eso es que no entiendo el veto total, la objeción total. Pero lo importante del Artículo tres. No es que tenga la facultad o no de celebrar contratos permitidos por las leyes, sino que se autoriza a esta empresa a celebrar contratos con empresas privadas para la ejecución de actividades que estimare conveniente. Yo prefiero que conste expresamente esta facultad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Señor Presidente, yo creo que no debe constar expresamente esta facultad y así lo observo para

./.

la Comisión, porque del texto podría entenderse, y no puede ser esa la intención, que solamente en aquellos casos en los que las leyes autoricen expresamente a hacer contratos con las empresas privadas, estos pueden realizarse. Y eso no es así, toda empresa, de acuerdo con las leyes, de acuerdo con su constitución y con las facultades que tengan y con las leyes del país, está en facultad, aplicando esas leyes, de hacer esas contrataciones, y si se lo pone en forma expresa en este caso concreto, se podrá argumentar que en aquellas leyes en donde no consta esta expresa autorización, ese tipo de contratos no se pueden realizar y eso es un absurdo. No es necesario que conste el texto leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observación. El diputado Bustamante, por favor.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Yo creo más bien que la disposición contenida en el proyecto, el Artículo tercero, debe constar textualmente, señor Presidente, porque se trata de esta, una ley que tiene el carácter de especial, incluso pues al final tiene una disposición transitoria, que señala textualmente, de que su contenido prevalecerá sobre cualquier ley o disposición legal que se le oponga. Es decir, que le da el carácter de especialísima. Por esta razón, yo considero de que esta disposición sí debe constar; aparte de que igualmente pues coincido con el diputado Antonio Rodríguez, es simplemente una copia textual de la ley aprobada por el Congreso Nacional y que fue vetada por el Presidente de la República, y que esto demuestra que no existe una razón lógica para que se haya tomado una decisión de esa naturaleza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. La Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, (EAPAG) asumirá todos los derechos y obligaciones de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas, EPAP-G y la Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil (EMAG) y se sustituirá, en todas las obligaciones contraídas por éstas, en especial con los orga-



./.

nismos internacionales de crédito o financiamiento, tales como Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Exterior de España e Instituto de Crédito Oficial del Reino de España". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. El diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, es ocioso debatir nuevamente, este artículo es textual, copiado del Artículo tres de la Ley aprobada por el Congreso. Cómo nos avergüenzan queriendo que discutamos algo que discutimos y aprobamos, es burlarse del Congreso, señor Presidente; este artículo no solamente que no hay que discutirlo, sino que está aprobado. Que la Comisión ponga eso en el informe, "ya fue aprobado el artículo". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. La Empresa será dirigida por el Directorio y administrada por el Gerente General. El Gerente General será designado por el Directorio para un período de cuatro años, y podrá ser reelegido indefinidamente. Son requisitos básicos para su designación: ser ecuatoriano, poseer título de instrucción superior y tener experiencia en Administración de Empresas. El Gerente General es el representante legal de la Empresa, y el responsable administrativo de la misma". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. El diputado Antonio Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: También los tres incisos son copia textual del proyecto anterior, señor Presidente, pero cambiando el orden. También que la Comisión se ratifique en el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Yo sugeriría, señor Presidente, de que el Gerente General sea designado para un período de dos años y podrá ser reelegido, y que

./.

se suprima la palabra "indefinidamente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. El Directorio de la Empresa estará constituido por los siguientes miembros: 1. El Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda o su delegado, quien lo presidirá; 2. El Alcalde de Guayaquil o su delegado, quien será el Vicepresidente de la Empresa; 3. Un representante elegido por los concejos municipales de la Provincia del Guayas, excepto el de Guayaquil; 4. El Presidente del Colegio de Ingeniero Civiles del Guayas o su delegado; 5. El Rector de la Escuela Superior Politécnica del Litoral o su delegado; 6. Un representante de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE; y, 7. Un representante de los trabajadores, que podrá ser empleado u obrero, elegido por las Federaciones Provinciales de Trabajadores, filiales de las centrales sindicales nacionales legalmente reconocidas. El Presidente del Directorio tendrá voto, como todos los demás miembros del organismo, pero será dirimente en caso de empate. Los miembros del Directorio a los que se refieren los numerales 3 y 7, serán designados por los respectivos colegios electorales, integrados de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de esta ley y durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos". Hasta allí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Tiene la palabra el diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, también en lo que se refiere a la integración del Directorio, es obvio que la ley vetada por el Presidente de la República, garantizaba mejor, uno de los propósitos esenciales de la creación de este empresa, que es su despolitización. Nada tiene que hacer, sin merma ni perjuicio de su extraordinaria labor especializada, CEDEGE, en el Directorio de esta Empresa de Agua Potable y Alcantarillado; en CEDEGE incluso hay representantes de la Provincia de Los Ríos, nada tienen que hacer ni asumir responsabilidades en este específico caso, que volvamos a lo anterior, respecto a la representación de los trabajadores en el Directorio. Yo he recibido delegaciones de trabajadores

./.

de la Empresa de Alcantarillado, que consideran extraña a su actividad específica de orden sindical y defensa de sus derechos, el estar co-administrando una empresa de la cual son trabajadores. Como observaciones para el primer debate.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Macías, tiene la palabra.----

EL H. MACIAS CHAVEZ: Señor Presidente, propongo que se elimine el numeral uno: "El Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda o su delegado que lo presidirá", con eso estamos consagrando el centralismo, señor Presidente. Que se incluya: "Un representante del Prefecto Provincial". Coincido con la propuesta del diputado Moeller, que se elimine al representante de CEDEGE y que se incluya: "Un representante de los usuarios del servicio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Antonio Rodríguez tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Sobre el artículo anterior, señor Presidente, discúlpeme, quería ratificar, que los incisos dos y tres del texto presentado por el Presidente de la República, constan en el Artículo siete, textualmente del proyecto original. Y sobre este artículo, aparte de las observaciones, señor Presidente, le ruego que se haga leer este telegrama que he recibido, para que conozca la Comisión y analice el pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Leo el telegrama, señor Presidente. "Señor Diputado Antonio Rodríguez. Congreso Nacional. Quito. De nuestras consideraciones: En el Congreso Nacional se encuentra el Proyecto de Creación de Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (EAPA-G) enviada por el Presidente de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, en el que lamentablemente en el Artículo seis, que habla de la constitución del Directorio, no se ha incluido el representante de la Sociedad de Ingenieros del Litoral. Considerando, que la empresa a crearse tiene carácter interdisciplinarios y eminentemente técnicas, resulta obvio y fundamental, sin menoscabar a los que se encuentran considerados, que nuestra sociedad es la institución más idónea para integrar dicho directo-



./.

rio, ya que el grupo representa a toda la rama de ingeniería. Por tal motivo, solicitamos a usted, que en el debate correspondiente y previa a la aprobación del antes citado proyecto, se incluya en el Artículo seis, como miembros del directorio de la naciente empresa, al representante de la Sociedad de Ingenieros del Litoral. Atentamente, ingeniero Eduardo Lanata Chapiro, Presidente de la SIL, ingeniero Carlos Salamea Cordeiro, Secretario de la SIL". Hasta allí el telegrama, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Adicionalmente, señor Presidente, para que simplemente se observe cómo elaboran en la Presidencia de la República los proyectos que nos envían. En el proyecto original se establecía, de acuerdo con lo que exige la Constitución, que el Presidente de la República, dentro del plazo de noventa días dictará el Reglamento de esta ley. Con los vacíos va a ser mucho más necesario el Reglamento. En el artículo que estamos leyendo, en el último inciso, dice: "De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley"; sin embargo, en el proyecto han eliminado el artículo que establece que el Presidente de la República debe dictar el Reglamento, señor Presidente. Que se incluya este artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Bustamante, tiene la palabra.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Para la Comisión, señor Presidente. Sugiero que en el Artículo seis, numeral uno, se suprima ese contenido y se lo reemplace por el siguiente: "El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá". Y, en el numeral séptimo, que se cambie: "el representante de los trabajadores" por "un representante de la Sociedad de Ingenieros del Litoral", que me parece que es mucho más pertinente, más adecuado, tratándose de que es un organismo eminentemente técnico, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Rosero tiene la palabra.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente, yo había pedido la palabra justamente para que se diera lectura a un telegrama que me había cursado la Sociedad de Ingenieros del Litoral, al que el señor doctor Antonio Rodríguez a través de Secretaría, pidió se diera lectura, pero es algo similar. Hay un

./.

pedido concreto por parte de la Sociedad de Ingenieros del Litoral, que considero que guarda relación con las funciones que cumplirá esta entidad y con aquella que realiza la Sociedad de Ingenieros del Litoral; en tal forma solicito que, en el Directorio se incluya también, en la Sociedad de Ingenieros del Litoral, un representante por parte de esta institución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Castelló tiene la palabra.---

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, honorables legisladores: Quienes ya han intervenido, han hecho referencia a dos temas que tenía pensado hacerlo; hago un alcance al caso de la Sociedad de Ingenieros del Litoral, para que la Comisión considere. Creo que es pertinente el pedido, considere el hecho de que quien sea delegado, sea especialista en el área; en una parte. Comparto también el hecho de que los usuarios tengan una representación en el Directorio. Yo creo que es un buen momento para reflexionar en la necesidad de que los usuarios, no solamente en este caso, tengan posibilidad de tener presencia en una serie de servicios básicos, como la electrificación, para simplemente poner otro ejemplo, en los cuales se busque el mecanismo cómo el usuario pueda proteger sus intereses a través de una representación de esta naturaleza, y que permita también a la sociedad, tener mecanismos a través de los colegios electorales, de expresar su representación en este tipo de instituciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Bucaram tiene la palabra.----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Gracias, señor Presidente. Sobre los numerales cuatro y cinco. Creo que sobre el cuatro especialmente, ya se han hecho muchísimas intervenciones. Hay mayor cantidad de especialidades académicas vinculadas con áreas técnicas, en relación con la generación de proyectos de agua potable y alcantarillado en la Sociedad de Ingenieros del Litoral. Por ello, sería muchísimo más coherente, que sea un representante de la Sociedad de Ingenieros del Litoral, por la cantidad de especialidades académicas que tienen que ver con la generación de proyectos de tratamiento de aguas y de igual forma para realizar las tareas de alcantarillado. De igual manera, en el numeral cinco, creo yo, que



./.

el hecho de plantear la presencia de un representante de un centro de educación superior, tiene que ver con la posibilidad de darle seguramente el aval, el respaldo de una entidad de educación superior, y creo que es mucho más idónea, con todas las dificultades que tiene la Universidad de Guayaquil, por la cantidad de profesionales que está botando en especialidades académicas afines, a las que se necesitan para estos menesteres; sería muchísimo más idóneo que esté un representante de la Universidad de Guayaquil. Con esas observaciones, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Rubén Vélez tiene la palabra.

EL H. VELEZ NUÑEZ: Señor Presidente, una observación para la Comisión: En la conformación del Directorio, y especialmente del Gerente General, no se habla absolutamente nada. Yo considero que se debería incluir un último inciso, en el que diga: "Que actuará como Secretario del Directorio, sin voto, el Gerente de la Empresa", porque no consta nada del Secretario, no sabemos quién puede actuar como Secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado León, tiene la palabra.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente, señores diputados: El Artículo seis se refiere a los que integrarán el Directorio de la Empresa. Se habla que integrarán, entre otros, el Ministro de Desarrollo Urbano, el Alcalde de Guayaquil, un representante elegido por los concejos de Guayaquil, el Presidente del Colegio de Ingeniero Civiles, etcétera, etcétera. Nosotros queremos defender la presencia de los trabajadores en esta empresa. No estamos de acuerdo que por el hecho que sean trabajadores o empleados de esta empresa o de cualquier sector del país, no tengan la capacidad suficiente para poder formar parte del Directorio de esta nueva empresa en el país, en la Provincia del Guayas, concretamente; por lo tanto defendemos la presencia de los trabajadores, porque son ellos los ejecutores de la obra, son los trabajadores los que con su capacidad, con su fuerza de trabajo, llevan a la práctica y materializan esta necesidad en la Provincia del Guayas. Por lo tanto, defendemos el numeral séptimo, que hace relación a los trabajadores, y planteamos de que se cambie la redacción en la parte que dice: "Un representante de los

./.

trabajadores, que debe ser empleado"; en el texto está, "que podrá ser empleado"; nosotros sugerimos que diga: "que debe ser empleado"; eso, por una parte. Por otra, señor Presidente, para la Comisión, también sugerimos de que debe tener representación el Consejo Provincial del Guayas. Porque si hablamos de una empresa de carácter provincial, donde inclusive van a tener representación los municipios de la Provincia del Guayas, por qué no puede estar representado el Consejo Provincial, que es una entidad de carácter provincial. Por lo tanto sugerimos, de que también integre ese Directorio, un representante del Consejo Provincial de la Provincia del Guayas.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Antonio Rodríguez tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Muchas gracias, señor Presidente. Yo había dicho que lo que ha hecho el Presidente de la República es destruir el proyecto original, y está haciendo lo mismo con el proyecto que lo que está haciendo con el país, señor Presidente. Y como ha habido ya alguna observación, quiero ratificar mi criterio, de que la Comisión tome en cuenta del proyecto original, los siguientes textos, que lamentablemente no constan en el proyecto enviado por el Presidente de la República. El texto del Artículo siete, donde habla de cómo se designará vicepresidente del organismo, en el caso de que en el artículo anterior no se establezca quien es el vicepresidente; eso en el inciso primero. En el inciso segundo se establece cómo se conforma el quórum del organismo; y, en el inciso tercero, el planteamiento del Diputado Rubén Vélez, "actuará como Secretario el Gerente General, con voz pero sin voto". Eso constaba en el proyecto original, señor Presidente. De tal manera que el Artículo siete del proyecto original que se tome en cuenta. Pero no solamente el Artículo siete. Aprovecho de una vez para hacer la observación, que se tome en cuenta el Artículo ocho, señor Presidente, porque se constituye un directorio, pero no se le da función y atribuciones. El Artículo ocho del proyecto original, establece entre los literales a) al k), las facultades del directorio; que se tome en cuenta también el Artículo ocho la Comisión, para elaborar el proyecto, inclusive

./.

con las modificaciones que se crea pertinentes, pero que sea esa la base, señor Presidente. Y, finalmente, que se tome en cuenta también el Artículo nueve del proyecto original, que establece, cómo sesionará el directorio ordinaria y extraordinariamente. Creo que son normas de cajón, que en la estructura adecuada de un organismo deberían constar, pero que lamentablemente el Presidente de la República, destruyendo el proyecto original, ha eliminado. Que se incorporen entonces: Artículo siete, ocho y nueve del proyecto original en el nuevo proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Ramiro Rivera tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Como observación para la Comisión, señor Presidente, si el sentido de sugerir para que presida este organismo, es una autoridad del Ejecutivo, si bien el Ministerio de Desarrollo Urbano está vinculado a la problemática del agua potable y del alcantarillado, no es menos cierto que preveer para que lo presida el Ministro, es la antítesis del modelo de descentralización. Si la idea es que esté una autoridad de la Función Ejecutiva, probablemente el más llamado es el Gobernador del Guayas, que tiene mucha relevancia, importancia y está más cerca de la problemática. Como observación entonces, la posibilidad de que lo presida el Gobernador del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. El patrimonio de la Empresa estará constituido por los siguientes bienes y recursos: 1. Los activos y pasivos que actualmente tiene la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas (EPA-G) y la Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil (EMAG); 2. Los provenientes de préstamos internos o externos que hubieren obtenido la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas (EPA-G) y la Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil (EMAG); de acuerdo con la ley; 3. Los provenientes de la recaudación de impuestos, tasas, contribuciones especiales y demás participaciones, destinados a los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial, que continuarán vigentes a la



./.

fecha de publicación de esta ley en el Registro Oficial, pasando a ser sujeto activo de los mismos la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (EAPAG), así como del cobro de tarifas, instalación de conexiones domiciliarias y reconexiones, multas y cualquier otro ingreso que resulte de la prestación de los servicios o que se crearen por leyes; 4. Las utilidades que obtenga por su participación en el capital social de empresas y cooperativas; 5. Los aportes, legados y donaciones de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; 6. Las que se obtengan mediante leyes especiales u ordenanzas municipales; y, 7. Las transferencias del Estado y otros organismos públicos que sean realizadas de acuerdo con la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor. Punto de orden.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS: Señor Presidente, acabo de ingresar a este Salón y me doy cuenta que usted ha instalado sin el quórum reglamentario, y el Congreso está funcionando sin el quórum reglamentario; están presentes treinta y siete legisladores. De manera que sería importante, que usted para aseverar lo que yo digo, pida por Secretaría que se constate el quórum, no existe el quórum reglamentario y el Congreso Nacional está actuando ilegalmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome lista para constatar el quórum. Y agradeceré que el diputado que ha hecho la petición, se quede, en vista de que se trata de un proyecto enviado con carácter de urgente por el señor Presidente de la República. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores legisladores: Acosta Vásquez César, presente. Aguirre Francisco, presente. Alvear León Manuel, ausente. Andrade Cassanello Antonio, presente. Añazco Carlo Magno, ausente. Azar Mejía Eduardo. Zurita Marcial, Barros Jorge Félix, presente. Bucaram Ortiz Jacobo. Bustamante Vera Simón, presente. Camacho Juan Carlos, ausente. Campuzano Gregorio, presente. Cárdenas Alberto, ausente. Carrillo Luis Raúl, ausente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor diputado proponente, por favor.

./.

El diputado Edison Chávez proponente, por favor. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Carrillo Luis Raúl, ausente; Carrillo Vargas Mario, ausente; Castelló León Juan, presente; Celleri Wilson Walter, ausente; Cervantes Sergio, ausente; Coronel Oswaldo, presente; Costa Febres Wilman, ausente; Crow Eduardo Franklin, ausente; Chamorro Jaime, ausente; Chávez Alberto, presente; Chávez Edison.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS: Como proponente, presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Presente. Dávalos Guillermo, ausente; Dávalos Remigio, ausente; Delgado Diego, ausente; Encalada Jorge, ausente; Faytong Washington, ausente; Félix López Manuel, ausente; Flores Raúl Jacinto, presente; Frixone Franco Bruno, presente; Gamboa Rodrigo, presente; Guerrero Fernando, presente; Aboud Odette, presente; Icaza Endara Roosevelt, ausente; Larrea Andrade Mauricio, presente; Larrea Martínez Fernando, ausente; Larriva Oswaldo, ausente; Ledesma Ginnatta Xavier, ausente; León César Antonio, presente; León Nelson Homero, ausente; Lima Garzón María, presente; Luna Wilson, ausente; Macías Chávez Enrique, presente; Marum Jorge Manuel, presente; Matute Zamora Patricio, ausente; Moeller Freile Heinz, presente; Monsalve Alfonso Enrique, presente; Montero Jorge, ausente; Montesdeoca Juan, ausente; Nieto Dávila Wilson, ausente. Nieto Aníbal, ausente; Núñez Angel Glicerio, ausente; Pallares Marcelo, presente; Ponce Ignacio, presente; perdón, ausente; Ponce Noboa Alejandro, presente; Rivera Molina Ramiro, presente; Rodríguez Jaime, ausente; Rodríguez Antonio, presente; Romero Cabrera Abraham, ausente; Rosero González Fernando, presente; Salgado Milton, ausente; Salvador Moral Francisco; Samaniego Segundo, presente; Saud Saud Gabriel, presente; Sotomayor Jorge Hugo, presente; Tama Márquez Juan, presente; Tapuy Bolívar, ausente; Vallejo Arcos Andrés, presente; Vallejo López Carlos, presente; Vélez Morán Pedro, presente; Vélez Sigifredo, ausente; Villaquirán Lebed Eduardo, presente; Vélez Rubén Darío, presente; Ycaza Córdova Napoleón, ausente; Zambrano Eitel, presente. Usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Presente.-----



./.

EL SEÑOR SECRETARIO: Presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé los resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Existen 39 legisladores presentes en la sala, más el diputado proponente, cuarenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que quede constancia que permanecen treinta y nueve legisladores en la sala y que el diputado que pidió se constatará el quórum, está ausente. Continúe, señor Secretario. Señor Secretario, sírvase continuar con el séptimo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. El patrimonio de la Empresa estará constituido por los siguiente bienes y recursos: 1. Los activos y pasivos que actualmente tiene la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas, EPA-G y la Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil EMAG; 2. Los provenientes de préstamos internos o externos que hubieren obtenido la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas , EPAP-G y la Empresa Municipal de Alcantarillado EMAG, de acuerdo con la ley; 3. Los provenientes de recaudación de impuestos, tasas, contribuciones especiales y demás participaciones, destinados a los servicios de agua potable, alcantarillado y de drenaje pluvial que continuarán vigentes a la fecha de publicación de esta Ley en el Registro Oficial, pasando a ser sujeto activo de los mismos, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EAPAG, así como del cobro de tarifas, instalación de conexiones domiciliarias y reconexiones; multas y cualquier otro ingreso que resulte de la prestación de los servicios o que se creare por leyes; 4. Las utilidades que obtenga por su participación en el capital social de empresas y cooperativas; 5. Los aportes, legados y donaciones de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; 6. Las que se obtengan mediante leyes especiales u ordenanzas municipales; y, 7. Las transferencias del Estado y otros organismos públicos que sean realizadas de acuerdo con la ley". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. El diputado Campusano.-----

EL H. CAMPUSANO NUÑEZ: Señor Presidente, para la Comisión:

./.

Uno de los motivos del veto presidencial, preparado por el economista Dahik, fue relacionado con la forma de financiamiento. Yo le pido a la Comisión que revise el proyecto anterior y que solamente tome en cuenta las importaciones de las listas uno y dos que se hacen por el Puerto de Guayaquil, sin tomar en consideración las sucursales que posteriormente hagan otras compañías. Esa observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, yo entiendo que por el apuro, porque había urgencia de mandar el proyecto de urgencia, la mecanógrafa de la Asesoría Jurídica de la Vicepresidencia, se ha saltado una página completa, la página tres, en donde están los artículos siete, ocho y nueve, Funciones del Directorio, nombramiento del Gerente, y atribuciones del Directorio, pero entiendo que no es mala fe, es error mecanográfico, una página que por el apuro se han saltado, señor Presidente, los artículos siete, ocho y nueve de la Ley aprobada por el Congreso, que la Comisión tome en cuenta para que los incluya, para que el proyecto sea un proyecto realmente válido para que funcione la empresa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Moeller, tiene la palabra.---

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, concordante con la inquietud del diputado Camposano y como observación, tengo redactado un artículo adicional, que suple al que fue vetado por el Presidente de la República. Este proyecto enviado por el Ejecutivo, es un burdo engaño, un intento de burlarse del pueblo guayaquileño y de sus necesidades. Entre las argumentaciones exhibidas por el Presidente de la República, se señalan argumentos de tal naturaleza deleznable, que en definitiva, al no conceder financiación alguna a esta empresa, la inutilizan, hacen inútil su existencia. Creemos interpretar y hemos consultado con algunos bloques parlamentarios del Congreso Nacional, la inquietud de fondo, que es aquella que obligaba a los importadores de todo el país contribuir con este gravamen, para la financiación de la solución del problema del alcantarillado de Guayaquil, gravísimo, más grave que el del agua potable, porque implica la posibilidad

./.

de una tragedia, mucho mayor que la de La Josefina, y de equivalencia con la de Guadalajara en México. Los sectores de la producción de la provincia del Guayas, han aceptado expresamente el respaldar este proyecto, gravar a sus industrias, las del Guayas exclusivamente. Con respecto a las importaciones de listas uno y dos, que tengan como destinatario final a comerciantes o industriales de la Provincia del Guayas, con domicilio principal en el Guayas, sea que sus importaciones se origine en la zona primaria aduanera del puerto de Guayaquil, o sea que se origine en cualquier otra zona primaria aduanera del país, en sus otros puertos. Esta redacción que ruego que por Secretaría se dé lectura para conocimiento de la Cámara, como observación para el primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Créase el Impuesto Especial de 0.5% al valor en CIF que se establece para las importaciones de productos correspondientes a la Lista 1, segmentos a) y b), y la Lista 2 de importaciones y que serán pagadas exclusivamente por las personas naturales o jurídicas que tengan su domicilio principal en la provincia del Guayas, bien sea que estas ingresen mercaderías por cualquier zona primaria aduanera en la provincia del Guayas, o por otras zonas primarias aduaneras establecidas legalmente en las demás provincias del país. Se exceptúan del pago a este impuesto adicional a las importaciones a que se refiere la Ley número 29 del 14 de julio de 1989, publicada en el Registro Oficial número 218, del 28 de los mismos mes y años. Los recursos provenientes de este impuesto serán recaudados por el Banco Central del Ecuador a través de sus diferentes oficinas y acreditado diariamente a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, para ser transferidos en forma automática a la Cuenta Especial de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (EAPAG) y servirán exclusivamente para gastos de inversión". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Terminó Diputado Moeller? El Diputado Rodríguez tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente, el artículo es



./.

casi una copia textual del proyecto original. En los numerales uno a cinco, es exactamente una copia; pero el numeral seis, ahí tiene un cambio, el numeral seis ha sido dividido en dos numerales, el seis y el siete, pero con una exclusión, señor Presidente, de las asignaciones presupuestarias. De tal manera que planteo, que se vuelva al texto original y que se establezca asignaciones presupuestarias, como fuente de financiamiento de esta empresa, aparte de las observaciones que han hecho los otros diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo artículo, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8. En ejercicio de su autonomía, la Empresa podrá promover la formación de compañías de economía mixta para el suministro del servicio de agua potable de los cantones, parroquias y centros poblados de la Provincia del Guayas, precautelando el carácter social del servicio". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones, siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. Confiérese a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (EAPAG) el ejercicio de la acción coactiva, conforme a los procedimientos establecidos en el Código Tributario, en el marco de la administración tributaria de excepción; y, supletoriamente, a las del Código de Procedimiento Civil". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo, señores diputados. Sin observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. Derógase la Ley número 38 de Creación de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas (EPA-G), de fecha 2 de agosto de 1989, publicada en el Registro Oficial número 246 de 3 de los mismos mes y año". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. Sin observaciones. Disposiciones Transitorias, primera. Diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Antes de las disposiciones transitorias, acogiendo la inquietud del



./.

diputado Vallejo, que precisamente yo la comparto también, es necesario, señor Presidente, que se fije en la Ley, cuáles son las atribuciones del Directorio. Bajo esas circunstancias, yo sugiero para la comisión, que se tome el Artículo ocho de la ley aprobada por el Congreso y se lo incluya como artículo décimo primero, en este proyecto de ley que ha enviado el Ejecutivo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Rodríguez, tiene la palabra.--

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Voy a ratificar una observación que hice antes, señor Presidente. Que se incorpore al proyecto los artículos siete, ocho y nueve, no solamente el ocho, el siete, el ocho y el nueve. Ratifico esa observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Primera disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera. El personal, empleados y obreros de la Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil, y de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas, que laboran en la prestación de estos servicios, cuya estabilidad se encuentren respaldadas por leyes, decretos o por contratos individuales o colectivos de trabajo, se integrarán con todos sus derechos y obligaciones a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil". Hasta ahí la disposición transitoria primera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. El Diputado Pedro Vélez.-----

EL H. VELEZ MORAN: Señor Presidente, quiero volver a referirme a que constituye una obligación del Congreso Nacional, pronunciarse frente al vivir internacional con nuestro vecino del Sur, porque señor Presidente, ya pasó Pachacutec, ahora pasa a La Isla, y ratifican hoy día, otra vez, ya han regresado, señor Presidente. Tenemos que dar satisfacción al pueblo ecuatoriano, que nosotros estamos sintiendo el ultraje. Y por tal razón, señor Presidente, considero que es de parte nuestra, es una obligación el que resolvamos este problema, señor Presidente.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tenga usted la seguridad, señor diputado, que terminado este punto, pondremos a consideración tan importante acuerdo. Segunda disposición transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. Hasta que culmine el proceso de integración de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (EAPAG), la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas (EPAG-G) y la Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil (EMAG), continuarán con la prestación de los servicios con sujeción a las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes, con anterioridad de esta ley". Hasta ahí la disposición transitoria segunda, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. El Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: La segunda disposición transitoria del proyecto del Presidente de la República, señor Presidente, es copia textual de la disposición transitoria cuarta del proyecto aprobado por el Congreso Nacional; pero el Presidente de la República, ha excluido las disposiciones transitorias segunda y tercera del proyecto del Congreso Nacional. Pido expresamente a la Comisión que los incorpore. ¿Por qué? La disposición transitoria segunda establece un plazo de quince días para que se convoque el directorio y se conforme. Creo que es conveniente que esa disposición conste. La disposición transitoria tercera, señor Presidente, se refiere a la facultad del Presidente de la República para dictar el reglamento a la Ley; que también ha excluido, pero hay que recordar que el texto constitucional faculta al Presidente de la República a dictar el reglamento, cuando la Ley lo exprese. De tal manera que la facultad reglamentaria depende no solo del arbitrio constitucional, de la disposición constitucional, sino de que en la Ley se exprese que debe dictarse el Reglamento. Por tanto, las disposiciones transitorias segunda y tercera del proyecto del Congreso, deben ser incorporadas al proyecto enviado por el Presidente de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, tercera disposición transitoria.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera Disposición Transitoria. La prestación del servicio de Agua Potable que la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas (EPA-G) suministra a otras jurisdicciones cantonales, se mantendrá hasta la celebración de los convenios establecidos en el Artículo 2 de esta Ley". Hasta ahí la disposición transitoria tercera, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores diputados. Sin más observaciones, artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final: La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquiera otras, generales o especiales, que se le opongan". Hasta ahí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores diputados. El Diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Solamente para que estemos claros, señor Presidente, quiero que por favor, por Secretaría nos indiquen al fin en qué fecha se recibió este proyecto urgente, si fue el nueve de agosto o el dos, como dice el oficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Certifique, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El oficio fue recibido el nueve de agosto de 1993, a las doce horas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Moeller, tiene la palabra.---

EL H. MOELLER FREILE: Es conveniente que el Congreso conozca, señor Presidente, la razón. Primero presentó el Ejecutivo un proyecto de curso ordinario normal, el dos de agosto; luego, misteriosamente lo retiró, por aquellas coherencias incoherentes o incoherencias del Ejecutivo, y envió uno con el trámite de urgente; esa es la razón. Pero los quince días nos están contando a partir del nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la ciudad de Guayaquil viene experimentando en forma permanente graves deficiencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial; Que siendo los servicios de agua potable



./.

y de alcantarillado parte de un proceso único de utilización del agua que la comunidad requiere para su bienestar, que incluye también el drenaje pluvial, constituye un imperativo el que una sola institución de su sistema jurídico, administrativo, técnico y financiero único tenga a su cargo el manejo de estos servicios; Que la constitución y funcionamiento de la nueva Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Guayaquil, es un asunto urgente, y con importantes repercusiones económicas y sociales; y, En el ejercicio de las facultades que el otorga el Artículo 67 de la Constitución Política de la República, Expide la siguiente Ley de Creación y Funcionamiento de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (EAPAG)". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones a los considerandos. Sin observaciones, el proyecto remítase a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Recomiendo que por tratarse de un proyecto de carácter urgente, a la brevedad posible se remita el informe para primer debate. Señor Secretario, ponga en consideración el Acuerdo del Diputado Pedro Vélez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional del Ecuador. CONSIDERANDO: Que el día jueves, 12 de agosto de 1993, tropas peruanas invadieron el sitio denominado La Isla, Parroquia Chacras del Cantón Arenillas, Provincia de El Oro, y ultrajaron nuestra bandera y ofendieron a sus habitantes; Que este hecho constituye una agresión flagrante contra la soberanía de la República del Ecuador, la que no puede ser soslayada por calificativos de disculpa, de mal entendido, porque constituye un hecho consumado; QUE es deber ineludible y obligación constitucional de las Funciones del Estado, en especial del Congreso Nacional, defender al país por este hecho que viola la esencia misma de nuestra nacionalidad. Acuerda: Condenar y rechazar de la manera más enérgica la agresión alevosa de la que hemos sido víctimas, y llamar a los ecuatorianos a la integración para la defensa nacional; y, publicar este Acuerdo por la prensa". Hasta allí el Acuerdo presentado por el Diputado Vélez, señor Presidente.-----



./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vélez, por favor.-----

EL H. VELEZ MORAN: Permítame hacer otros alcances a la justificación de aprobar este Acuerdo. Señor Presidente, fui combatiente del cuarenta y uno; tres años, Secretario de la Comisión Demarcadora de Límites con el Perú, sur occidental. Por tal razón, señor, conozco completamente esta problemática. Y yo no me opongo a que busquen soluciones. Pero cuando hay un hecho consumado, como es el de haber arriado la bandera ecuatoriana y humillado a los habitantes, no podemos defraudar al pueblo ecuatoriano manteniendo un silencio, como se ha mantenido desde la fecha que se produjo el incidente. De tal manera que yo sostengo que tendrá que existir un criterio unánime, salvo que hayan razones. Yo no me opongo a que venga el señor Ministro de Relaciones Exteriores a que explique. Yo no creo en verdad, señor Presidente, y no creo que estoy vulnerando el secreto de los objetos institucionales, pero yo quiero que venga a explicar cuál es el camino que se está siguiendo y por qué. Pero la obligación nuestra, señor Presidente, esto sí me ratifico, es en que debemos tomar los legisladores ecuatorianos una resolución frente a este problema, que no vulnera a nadie, sino que al contrario, nos relieves a los ecuatorianos con una posición digna.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los diputados que estén de acuerdo, que se sivan levantar la mano. El resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y nueve de treinta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el Acuerdo. Siguiendo punto del Orden del día. Diputado Zurita tiene la palabra.-----

EL H. ZURITA MARCIAL: Gracias, señor Presidente. La intervención mía por supuesto va a ser muy corta, porque quería dejar constancia ante este Congreso Nacional, ante el país y ante la historia, de que el Presidente de la República habiendo enviado un proyecto de ley con carácter de económico urgente, los diputados que tenían que estar presentes en este Congreso Nacional, que son los diputados de Gobierno, no han estado, esto constituye una burla, constituye una mofa hacia el mismo Presidente de la República de parte de sus propios diputados;

./.

y que quede ante la historia que quienes están tratando un proyecto económico urgente enviado por el Ejecutivo, somos los treinta y nueve diputados que hoy estamos en esta sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado León tiene la palabra.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente, yo pedí la palabra para respaldar el Acuerdo que se aprobó por parte del Congreso. E insistir, señor Presidente en mi petición. Considero que este Acuerdo es necesario que el Congreso Nacional lo haga público; pero es más, señor Presidente, es imprescindible la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores aquí en el Congreso, para que explique la posición política del Gobierno Nacional frente a la visita al país del Sur. Señor Presidente, hay un motivo concreto; el Congreso peruano y el Presidente Fujimori tiene una posición ante el problema limítrofe, ellos sostienen de que no hay problema limítrofe con el Ecuador. Nosotros los ecuatorianos venimos señalando de que es nulo el Protocolo de Río de Janeiro. Es más, los últimos gobiernos han hecho varios planteamientos, el Gobierno de Rodrigo Borja hizo un planteamiento concreto del arbitraje Papal. Nosotros necesitamos de que el señor Presidente Sixto Durán Ballén, explique al país, qué es lo que va a decir en el Perú, qué va a plantear al gobierno peruano. Por estas razones, señor Presidente, pido, en representación del Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, de que usted invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se presente aquí en este Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su petitorio hágalo conocer a la Secretaría para darle trámite, señor diputado. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Conocimiento de la renuncia presentada por el doctor Jorge Zavala Baquerizo, como Ministro Juez de la Corte Suprema de Justicia", señor Presidente.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura a la renuncia, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 27 de enero de 1993. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad. Señor Presidente: Dígnese usted poner en conocimiento del Honorable Congreso Nacional, que usted con tanto acierto dirige, mi renuncia irrevocable de la función de Ministro de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia con la que he sido honrado en días anteriores. Sea oportuna la ocasión, para reiterar las muestras de mi consideración más distinguida. Muy atentamente, doctor Jorge Zavala Baquerizo". Hasta ahí la carta de renuncia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la renuncia del doctor Jorge Zavala Baquerizo. Los que estén de acuerdo, que se dignen levantar el brazo. Señor Secretario, el resultado de la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y ocho, de treinta y nueve legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aceptada la renuncia del doctor Jorge Zavala Baquerizo. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.-----

ARCHIVO

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión, señor Presidente. Informe para el segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero tiene la palabra.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Con todo respeto, señor Presidente y honorables legisladores, nosotros no conocemos realmente el informe que debió haber sido elaborado por la Comisión, recién en este momento nos lo ponen a consideración del informe. Es obvio que debemos estudiarlo y analizarlo, es una ley muy importante que requiere de un estudio por parte del Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano y, apelo a la sensibilidad de los honorables legisladores, a efecto de que se



./.

pase el tercer punto y vayamos al cuarto punto del Orden del Día, en virtud de que recién en este momento, señor Presidente, nos pone a conocimiento el Secretario, el informe de la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción presentada por el diputado Rosero? Dé a conocer la moción al diputado Antonio Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Que se continúe al cuarto punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero, le agradeceré exponga nuevamente su moción.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente, mi moción sería en el sentido, de que en virtud de que en este momento a los honorables legisladores se pone en conocimiento el informe del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión, un proyecto tan importante, tan interesante que merece un estudio por parte de todos los honorables legisladores, mociono que este tema sea conocido en una próxima sesión y que el tema tercero pues quede suspendido y pasemos al punto número cuatro, por este argumento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Tama tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, yo no he integrado el Plenario el año pasado, pero conozco de que existe oposición a determinados artículos de este proyecto de ley por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones, recién nacida y cuyo titular fue nombrado en agosto o septiembre del año pasado por este Congreso y que incluso este proyecto en caso de ser aprobado y convertirse en ley de la República, significaría un conflicto con la Ley de Telecomunicaciones, en virtud de la cual se creó la Superintendencia de Telecomunicaciones. Con estos antecedentes, señor Presidente, yo solicito y presento como una modificatoria o como un agregado a consideración del proponente, Honorable Rosero, que para la fijación en el Orden del Día de este debate, se cuente también, previo solicitarlo por Secretaría, un comentario con un informe del Superintendente de Telecomunicaciones. Gracias, señor Presidente.-----



./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Antonio Rodríguez tiene la palabra, y recuerdo que esta ley está en trámite en el Congreso para segundo debate. Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Yo había preguntado, señor Presidente, cuál era la moción, porque he revisado detenidamente el proyecto, y creo que convendría que la Comisión correspondiente lo vuelva a revisar. Tiene razón el diputado Juan Tama, cuando sostiene que la aprobación del texto de este proyecto, tal como está concebido, implicaría un conflicto con la Ley que creó EMETEL. Las mismas facultades que tiene, por un lado, la Superintendencia de Telecomunicaciones o el Superintendente de Telecomunicaciones, se otorgan, señor Presidente, a los organismos creados mediante esta ley, pero no se hace ninguna reforma a la ley anterior ni tampoco una derogatoria. Y hay otros artículos, señor Presidente, que creo que deben ser analizados más detenidamente, aparte de que estoy convencido de que la Comisión de lo Laboral y Social no sesionó para elaborar el informe para segundo debate. De tal manera que con todo respeto y reconociendo que este proyecto es importante, señor Presidente, mientras mejor salga, más se va a aplaudir al Congreso Nacional y más se va a reconocer al Congreso Nacional. Creo que, si es que me acepta la modificación el diputado Rosero, vuelva nuevamente a la Comisión de lo Laboral y Social, para que, revisando el texto, las observaciones que eventualmente se hayan presentado, pueda la Comisión presentar el proyecto con informe para segundo debate, con las modificaciones que crea pertinente la nueva Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de concederle el uso de la palabra al diputado Rosero, no encuentro fundamento que la Comisión que analizó este proyecto no haya sesionado. El diputado Rosero tiene la palabra.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente, adicionalmente a los argumentos vertidos por los honorables señores legisladores, hay uno valedero, este tema fue ya discutido en un Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes y, obviamente hoy estamos en un Congreso Ordinario, cuyos legisladores, mu-

./.

chos de ellos no integraron el Plenario y obviamente no han conocido el texto de este proyecto de ley. Yo acepto la modificación que ha propuesto el Honorable Antonio Rodríguez y que pase a la Comisión de lo Laboral y Social, para que presente el informe respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente, este proyecto de ley es importante y ningún parlamentario lo va a negar. Segundo. Este proyecto fue patrocinado por casi la totalidad de los jefes de bloque legislativos. Tercero. Este proyecto, antes que responder a un criterio político o ideológico, responde al anhelo de los medios de comunicación colectiva de adaptar una vieja ley que se promulgó allá por mil novecientos setenta y cinco, en la dictadura, y que tiene que sintonizarse con los signos actuales en materia de telecomunicaciones. Este proyecto fue debatido, hubo planteamientos en el primer debate de muchos señores legisladores. Pienso que si no hay una reunión de la Comisión, sería una cosa gravísima, porque el pleno o el Plenario, tiene que presumir que si viene un documento con el informe para primero o para segundo debate, ha sido adecuadamente analizado. Me parece la propuesta del diputado Rosero, en cuanto a que dejemos esto para otro momento, prudente y comprensible, sobre todo por el hecho de que aquí, como ha dicho un señor legislador, hay muchos parlamentarios que no habiendo sido parte del Plenario, no estuvieron ni en la lectura ni en el primer debate. Entiendo que las objeciones o planteamientos que formula el Superintendente de Telecomunicaciones, fue ya formulado prácticamente a todos los parlamentarios antes de que feneciera el año legislativo inmediatamente anterior, no sé si alguna de esas observaciones se incorporó en el informe. No creo, señor Presidente, desde mi particular punto de vista, que sea lo más saludable que, a pesar de que hay un informe para segundo debate, tenga que regresar a la Comisión, salvo que hubiese una objeción de los miembros de la Comisión Legislativa pertinente, en el que se sostenga que no existió una sesión, no existió discusión y la elaboración del informe que recogiera los planteamientos del primer deba-

./.  
-----

te. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una sugerencia del diputado Rivera para el diputado Rosero, en cuanto a la moción presentada por él.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Perdóneme, señor Presidente, ¿cuál es exactamente la propuesta del Honorable Rivera?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rivera, por favor.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Simplemente, señor Presidente, yo quisiera coincidir con el diputado Rosero, por las argumentaciones formuladas, de que no es el momento más adecuado para discutir en segundo debate este documento. Sin embargo, a pesar de que el diputado Rosero tiene toda la libertad de aceptar la modificación formulada por el diputado Antonio Rodríguez, creo, desde mi punto de vista, que no es saludable que no solamente deje de conocer el Congreso, sino que además retorne a la Comisión, porque eso va a dilatar. Yo pienso que probablemente una buena parte de esta ley va a ser aprobada por un amplísimo consenso, porque en el fondo lo que hay es una intención de remosar viejas disposiciones jurídicas a la luz del avance tecnológico en el mundo de las telecomunicaciones. De tal manera que, directamente yo no me permito sugerir nada al diputado Rosero, coincido con el planteamiento de que no se trate el día de hoy; sin embargo creo que el planteamiento de que retorne a la Comisión de lo Laboral, no me parece lo más adecuado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente, yo he acogido un pedido ampliatorio a mi moción por parte del Honorable Rodríguez, porque quise entender que ese criterio iba relacionado con que los honorables legisladores tengamos no solamente el tiempo suficiente para leer este documento, sino tengamos también las bases de un informe que elabore la Comisión de lo Laboral y Social respecto de este tema. De todos modos, para que exista la debida conciliación, exista un consenso generalizado aquí en el Congreso, yo sí mocionaría y me mantendría en mi moción original, en tanto en cuanto se permita un tiempo prudencial a los legisladores para que podamos todos estudiar-----



./.

lo, debatirlo, conversarlo y analizarlo, porque el deseo del Congreso Nacional no está dado para paralizar este proyecto de ley ni para embarazar este proyecto de ley ni para que definitivamente no se lo apruebe, no, esa no es la intencionalidad de ninguno de los diputados, sino, queremos estudiarlo, queremos analizarlo, queremos conversarlo, y de pronto surgen algunas alternativas al proyecto, algunas disposiciones que consideremos no están de acuerdo con otras leyes que rigen en el país; esa es la intencionalidad, señor Presidente, y bajo ese precepto me permito ratificarme en mi moción original, que se permita a los honorables legisladores un tiempo prudencial, diga usted, una semana, diez días, para que podamos estudiar el proyecto, analizarlo y luego discutirlo, cuando usted lo ponga en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado Rosero. La diputada María Eugenia Lima. El diputado Heinz Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Coincidimos con el diputado Rosero, en la necesidad de conciliar intereses institucionales, en función de la mejor conveniencia del pueblo ecuatoriano, usuario y consumidor de los servicios de los medios de comunicación; pero también coincido con él, en que debiéramos precisar la fecha en la que el Congreso avocará conocimiento de este importantísimo proyecto de ley, que sienta las bases del uso de la libertad de información y de prensa, tan conectados estos conceptos, con la libertad de información, la libertad de expresión. Y querría que me aceptase una modificatoria muy pequeña el señor diputado Rosero, en el sentido de que el Congreso resuelva que en la sesión del próximo martes veinticuatro de agosto, se incluya como primer punto del Orden del Día, el conocimiento o el segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión. Esa es mi...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Rodríguez tiene la palabra.--

EL H. RODRIGUEZ VICENS: En principio, el diputado Rosero, me había aceptado la modificatoria. ¿Ya no? Es lo que pregunto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya no, señor diputado Rodríguez.-----

./.

EL H. RODRIGUEZ VICENS: ¿Ya no?. Bueno ya no. Yo quiero, señor Presidente, expresar brevemente por qué creo conveniente una revisión del proyecto. El Congreso me conoce, no trato de eludir el trabajo, no trato de eludir la responsabilidad, no actúo negativamente, siempre busco la solución para que los proyectos salgan de la mejor manera posible. He revisado el proyecto, señor Presidente, lo he analizado y creo sinceramente que requiere una reestructuración, y la reestructuración va a ser muy difícil, señor Presidente, que la realicemos aquí. Yo personalmente, creía más conveniente, que sea la Comisión la que haga esta reestructuración del proyecto, porque si es el próximo martes, como plantea el diputado Moeller, evidentemente vamos a leer el proyecto y aprobarlo, con las observaciones y las modificaciones que nosotros aprobemos, pero no implicará la reestructuración que yo estoy planteando. Y la Comisión podría hacer el trabajo, señor Presidente, también en forma urgente, para que el proyecto salga lo más pronto posible. Pero incuestionablemente, no creo que lo mejor es enfrascarnos en el análisis de un proyecto complejo y que tiene algunos aspectos que tienen que ser analizados detenidamente. Voy a mencionar algunos, señor Presidente, para justificar por lo menos, por qué estaba yo solicitando que vuelva a la Comisión. El artículo primero del proyecto, para segundo debate, dice lo siguiente: "El Artículo uno, se refiere a la Ley de Radiodifusión y Televisión. El Artículo uno, dirá: y me voy a referir exclusivamente p. el momento, señor Presidente, solo al primer inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias. "Los canales o frecuencias de radiodifusión y televisión constituyen patrimonio nacional". Hasta ahí, es una copia, señor Presidente, de la ley actual, hasta ahí. Pero se ha suprimido lo siguiente: "Correspondiendo al Estado su control, regulación y concesión". Es decir, señor Presidente, que al derogar esta parte del artículo primero, estamos eliminando la facultad del Estado, al control, regulación y concesión. ¿Eso es lo que queremos? ¿Eso es lo conveniente para el país? ¿El Estado tiene que renunciar a ese derecho? Es una pregunta que me planteo, señor

./.

Presidente. En el proyecto, señor Presidente, se otorga el derecho a la concesión, en forma contradictoria a dos organismos. El Artículo dos del proyecto dice: "El Estado a través del Consejo Nacional y de la Dirección Nacional de Radiodifusión y Televisión, DINARTE, otorgará frecuencias... etcétera". ¿Cuál de los dos organismos, señor Presidente? El Consejo, que es el organismo colegiado o, la DINARTE, Dirección Nacional de Radiodifusión y Televisión, que es un organismo administrativo. En los siguientes artículos, subsiste la confusión, señor Presidente, porque en un artículo innumerado, está en la página cuatro, literal d), se dice: Que es facultad del Consejo autorizar la concesión de canales o frecuencias". Y más adelante, en otro artículo innumerado, dice: Que es facultad privativa de la Dirección, de la DINARTE. Al fin, ¿quién otorga las concesiones, la DINARTE o el Consejo? Hay que reestructurar el proyecto. Pero no solamente queda ahí el problema, señor Presidente, sino que tenemos la Ley Especial de Telecomunicaciones, publicada en el Registro Oficial novecientos noventa y seis, del diez de Agosto de mil novecientos noventa y dos. ¿Qué se dice ahí, señor Presidente? Funciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones. b) La concesión y autorización del uso de frecuencias. Al fin va a ser el Consejo, va a ser la DINARTE o va a ser la Superintendencia de Telecomunicaciones la que autorice las concesiones. No hay una derogatoria, señor Presidente, aquí. No hay una reforma a la Ley Especial de Telecomunicaciones. Y yo creo que no es cuestión de comenzar a improvisar en una sesión del Pleno, sino que debe hacerse un estudio serio inclusive de las reformas o derogatorias, que la aprobación del texto que ha sido presentado para segundo debate implica. Señor Presidente, también hay como facultad de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en el Artículo treinta y cinco de la Ley Especial de Telecomunicaciones. f) La aprobación de las tasas y tarifas de los servicios de telecomunicaciones; y esa facultad también se establece para los organismos creados en la nueva ley. En cuanto se refiere a las facultades expresas del Superintendente de Telecomunicaciones, constantes en el Artículo treinta y seis, señor Presidente, también hay facultades del Superintendente que se le otorgan a los



./.

organismos creados mediante ley. De tal manera que lo que decía el diputado Tama, que se va a generar un conflicto entre los nuevos organismos y la Superintendencia de Telecomunicaciones, entre dos textos legales, señor Presidente, es indiscutible. Aparte de las contradicciones que yo encuentro en este texto y aparte de textos, como el del artículo primero, en que se elimina la facultad del Estado ecuatoriano para controlar y otorgar las concesiones, señor Presidente. De tal manera que estos eran algunos de los argumentos, podría alargarme, pero no quiero cansarles, podría alargarme en el análisis de este proyecto, señor Presidente. Creo que es necesario dictarlo lo más pronto posible, creo que hay que acoger el interés que tienen los medios de comunicación lo más pronto posible también, pero para los propios medios de comunicación, mientras mejor sea el proyecto que aprobemos, mucho mejor, y ahí sí va a aplaudir al Congreso Nacional, o no, lo contrario, que cuanto comiencen los conflictos entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y los organismos que creamos mediante esta ley, digan que los diputados son incapaces de aprobar una ley con la más elemental coherencia, coordinación y armonía con otras disposiciones legales. Estas son las razones, entre las cuales, señor Presidente, podría analizar otras, por las cuales he pedido que el diputado Rosero, me acepte la sugerencia de que vuelva a la Comisión para que el proyecto sea analizado nuevamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado Rodríguez. El diputado Carlos Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Yo creo que el Congreso Nacional ha reconocido ya la capacidad de legislador del Honorable Rodríguez, hombre estudioso de las leyes, hombre erudito, que nos ayuda a todos los legisladores en el análisis de todos los procesos legales; pero yo quisiera que analicemos y diferenciamos bien lo que podemos hacer y lo que debemos hacer, señor Presidente. Todas las observaciones que acaba de hacer el Honorable Rodríguez, son válidas, pero hay un procedimiento establecido que no debemos violentarlo, por bien de la democracia interna del Congreso; no es bueno para este Congreso sentar un precedente que mañana

./.

no será de agrado nuestro, no se puede todo diez de Agosto hacer un borra y va de nuevo; es posible que no sea perfecto el texto enviado por la Comisión, pero ya hay un informe de una Comisión, lo respetemos, esto no quiere decir que aprobemos como está, para eso estamos aquí los diputados, hay que dar un segundo debate; estudiemos todos los diputados el proyecto, me sumo al planteamiento de que no se lo apruebe hoy, de que se lo traslade al veinticuatro, tiempo suficiente para estudiar el proyecto y hacer aquí todas las observaciones, comprometiéndonos a un grado de responsabilidad que nos permita sacar la mejor ley o reforma a la ley que estamos estudiando; pero, no sentemos un precedente de creer que todo lo que hicieron anteriormente es malo, deben haber errores, aceptemos al proyecto así. El que más puede dar luces aquí es el diputado Rodríguez, cuando analicemos la ley en el momento oportuno, por ello, no volvamos a la Comisión, porque mañana se seguirá esta costumbre y quedará todo en la nada, volverán a la lectura de aquellos proyectos que a alguien se le ocurra que no es bueno el informe del primer debate, y devolverán al lugar de origen los proyectos leídos, porque creerán que no fue buena la lectura que se dio. Dejemos que el proceso legislativo sea normal, y aquí, el próximo martes, apoyando el planteamiento hecho por el Honorable Rosero, y con el plazo fijado, si así acepta el diputado Rosero, para el próximo martes, allí nos comprometamos a debatir, corregir y mejorar este proyecto para que salga en el segundo debate. Solo para no violentar procedimientos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero, tiene la palabra.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente, yo he escuchado muy atentamente la exposición del Honorable Rodríguez. Realmente es valedero su criterio relacionado a la serie de interrogantes que él tiene respecto de este proyecto de ley; pero es obvio que el Congreso Nacional debe continuar el trámite de la ley, que ya existe, bien o mal, un informe que está en capacidad y estamos en capacidad nosotros los diputados de acogerlo o de rechazarlo, inclusive a ese informe introducirle una serie de variantes, una serie de textos, a fin de pulirlo debidamente en el segundo debate. De tal suerte, yo acojo en todas sus partes, en mi moción original, el criterio

./. .

del Honorable Carlos Vallejo y del Honorable Heinz Moeller; de tal suerte pido como moción, que este proyecto pase a ser conocido en la sesión del día martes veinticuatro de agosto, y como primer punto del Orden del Día, a conocimiento ya de todos los honorables legisladores. Esta sería la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siendo suficientemente debatida la moción, con la palabra de la diputada María Eugenia Lima y del diputado Tama, entraremos a votar.-----

LA H. LIMA GARZON: Considero que ha sido suficientemente debatido, señor Presidente, pero en realidad este proyecto de ley ha generado una preocupación no solamente en quienes manejan los medios de comunicación, sino también en Facultades de Periodismo que visitaran oficialmente mi oficina para presentar un sinnúmero de observaciones. Mi preocupación también está que en el funcionamiento de un número de setenta y siete legisladores, logremos reestructurar realmente esa ley y que no violente otras normas legales establecidas; esa es mi preocupación, porque en la práctica parlamentaria se nos demuestra que hay mucha dificultad para hacerlo, porque tenemos que avocar un conocimiento muy ágil a veces de algunos detalles. Por eso me parecía interesante la propuesta de Antonio Rodríguez, pero considero en cambio como argumento válido, no presentar precedentes negativos o nefastos en el tratamiento de las leyes. Por lo tanto, señor Presidente, considero que deberíamos aceptar la propuesta del diputado Rosero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Tama tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, yo considero que los proyectos de ley que se hacen al apuro y con el deseo de servir, terminan siendo perjudiciales, en primera instancia para los mismos interesados. Pero existe prácticamente ya consenso que el día martes se trate esto, se ha desistido de la moción de que regrese a la Comisión. Yo personalmente creo que más fácil es rearmar esto en una Comisión, que en una sesión del Pleno del Congreso. No quiero aparecer como persona o como legislador que quiera oponerse a este proyecto,



./.

que los radiodifusores y los propietarios de las estaciones de televisión tienen todo el derecho de tenerlo, y renuncio al uso de la palabra, de hablar más, en homenaje al diputado Oswaldo Coronel, que siendo miembro de la Comisión de lo Laboral y Social, a lo mejor puede aportar con una última palabra más eficaz a este debate. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para conocimiento de los honorables legisladores, este proyecto tiene presentado un año siete meses. El diputado Coronel, tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: Señor Presidente, yo creo que aquí se han esgrimido argumentos y razones, para pensar que el Congreso tiene que dar atención a un proyecto que reclaman los medios de comunicación y que reclama también el pueblo ecuatoriano, los usuarios de ese medio de comunicación. Pero esta ley que es tan interesante, cuanto para los medios de comunicación tanto para los usuarios, para el pueblo ecuatoriano, el organizar y reglamentar su uso y obviamente el estudio correspondiente y la responsabilidad que compete a los legisladores, y precisamente su aclaración, señor Presidente, bienvenida, porque quizá el tiempo transcurrido ha permitido a la Comisión, y ahí sí lo ratifico, tanto luego de la lectura, cuanto del primer debate, el oír las opiniones de varias instituciones, como son la Facultad de Ciencias de la Comunicación, como son, de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador, además del Superintendente de Telecomunicaciones y los medios de comunicación de radio y televisión, ese es el procedimiento que se dio; así es como se trabajó, señor Presidente, en la Comisión, para el primer debate; y obviamente, señor Presidente, siendo un proyecto necesario e importante para la Comisión. Y algo que debe quedar muy claro acá en el Congreso Nacional, es que soy de los ciudadanos y de los ecuatorianos, que cuando tengo que afrontar y mostrar la cara lo hago, y lo hago frontalmente, señor Presidente; y por ello, porque entiendo que en el período legislativo pasado, estuvo la Comisión de lo Laboral y Social, nombrada por este Congreso, actuando en forma absolutamente legal y dentro de los cánones reglamentarios, señor Presidente. Si existe un informe para segundo debate, obviamente la Comi-

./.

sión lo habrá discutido. Y aquí precisamente mi posición, señor Presidente, no acostumbro hacer como Poncio Pilatos el lavarme las manos; pero sí, señor Presidente, debo aclararlo, que no he conocido para el segundo debate, porque no estuve en la sesión que se dio la discusión correspondiente para presentar el informe; y además, señor Presidente, porque habiendo reestructurado para un nuevo período legislativo, me habría parecido muy importante, que incorporándose tres miembros, a cada una de las comisiones legislativas, y tres miembros obviamente a la Comisión de lo Laboral y Social, habría sido importante el reestructurar y rehacer este proyecto, si así fuese conveniente, o ratificar o corregir errores si es que en él lo existiere. Pero, señor Presidente, que quede muy claro, que existiendo un procedimiento, aprobado por el mismo Congreso, y habiendo actuado una Comisión legalmente estructurada, señor Presidente, no convendría, por los antecedentes que podrían darse en este mismo Congreso, el que el proyecto regrese nuevamente a la Comisión, a pesar de que esto sería lo ideal y esto sería lo más oportuno. Sin embargo, señor Presidente, creo que con el tiempo prudencial acá solicitado por los honorables legisladores, podremos hacer las observaciones pertinentes. Yo por mi parte, me comprometo, señor Presidente, conjuntamente con los miembros que integran actualmente la Comisión de lo Laboral y Social, aportar con todo lo que esté a mi alcance, y cómo se dio el trámite para la lectura y el primer debate; y obviamente el estudiar a profundidad y lo más pronto posible, para poder hacer las observaciones pertinentes, para que esta importante ley sea dada el trámite que los medios de comunicación lo exigen y lo necesitan lo más pronto posible y en la fecha que aquí se ha señalado. Creo que una semana es el tiempo prudencial y necesario para que todos los legisladores estudiemos el proyecto y podamos hacer las observaciones del caso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sido suficientemente debatida la moción presenta por el diputado Rosero, con el adicional presentado por el diputado Moeller, y aceptado por el diputado proponente, señor Secretario, tome votación.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, la moción presentada por el diputado Rosero, con las modificaciones planteadas por el diputado Moeller y por el diputado Vallejo y aceptadas por el diputado Rosero, es en el sentido que se suspenda el segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión, y se lo incluya en el primer punto del Orden del Día de la sesión del Congreso del veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres. Hasta ahí la moción del diputado Rosero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo, por favor alzar la mano. Treinta y dos a favor de la moción del diputado Rosero, de treinta y nueve legisladores presentes en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La moción ha sido aprobada; por lo tanto, el cuarto punto del Orden del Día. El cuarto punto del Orden del Día, por favor, señor Secretario.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del Proyecto de Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura", señor Presidente." Artículo 1. El Consejo Nacional de la Judicatura con sede en Quito y jurisdicción nacional, será el órgano administrativo y de gobierno, de la Función Judicial. El Consejo Nacional de la Judicatura podrá establecer Secciones Regionales o Provinciales". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, observaciones al artículo. El diputado Campuzano.-----

EL H. CAMPUZANO NUÑEZ: Para la Comisión. En donde dice "podrá", creo que debe ser: "deberá establecer Secciones Regionales o provinciales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo más observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El Consejo Nacional de



./.

la Judicatura estará integrado por el Presidente de la Corte Suprema y por ocho vocales nombrados por el Congreso Nacional, con la mayoría absoluta de los asistentes a la sesión, previo informe de la Comisión de Asuntos Judiciales, en la siguiente forma: a) Dos, de las ternas enviadas por la Corte Suprema de Justicia, de fuera de su seno; b) Uno, de la terna presentada por los Presidentes de los Tribunales Distritales, reunidos en el Colegio Electoral, convocado y presidido por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia; c) Uno, de la terna presentada por los Presidentes de las Cortes Superiores reunidos en Colegio Electoral, convocado y presidido por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia; d) Uno, de la terna enviada por la Federación Nacional de Abogados del Ecuador; e) Dos, de las ternas enviadas por la Federación Nacional de Funcionarios y Empleados Judiciales; y, f) Uno, de la terna enviada por los Decanos de las Facultades de Jurisprudencia de las Universidades del país, reunidos en Colegio Electoral, convocado y presidido por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. El Congreso Nacional podrá devolver las ternas, si los candidatos no reunieren los requisitos exigidos por la ley, a fin de que sean sustituidos. El Congreso Nacional elegirá también, en la misma forma, un suplente por cada vocal principal". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, observaciones al artículo. El diputado Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el segundo artículo, creo conveniente que debe ser de la siguiente manera: "El Consejo Nacional de la Judicatura estará presidido por el Presidente de la Corte Suprema e integrado por ocho vocales ...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. El diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente, que se suprima el literal e) del Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: En el Artículo dos, señor Presidente

./.

y honorables legisladores, se señala cómo está constituido el Consejo Nacional de la Judicatura; y en los dos párrafos finales del artículo, hace relación a que el Congreso Nacional podrá devolver las ternas, que el Congreso Nacional también elegirá a los suplentes, pero en ninguna parte dice que el Congreso Nacional será quien elija a este Consejo Nacional... El Consejo Nacional de Judicatura estará integrado por el Presidente de la Corte Suprema. De acuerdo, retiro la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Sí, dos observaciones, señor Presidente. La primera es: Si el Consejo Nacional de Judicatura va a ser una instancia de la Función Judicial que preserve la carrera judicial, pienso que es conveniente que haya dos miembros enviados por la Federación Nacional de Funcionarios y Empleados. Como en el artículo número siete, se establece los requisitos que deba reunir, prácticamente son requisitos equivalentes a los que se exige para los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales o de otros órganos de la Función Judicial. Pero la segunda observación que quería formular, señor Presidente, para la Comisión, es que el sentido que ha tomado la Constitución Política del Estado, con la reforma que aprobó este Parlamento, relativo a la Función Judicial, es que los designados, tanto de la Corte Suprema de Justicia como del Tribunal de Garantías Constitucionales, sean con el voto favorable de las dos terceras partes del Parlamento. Si bien la conformación del Consejo Nacional de Judicatura viene ya cernido o preseleccionado a través de las ternas que envían la Corte Suprema y los otros organismos, así como con los requisitos que debe reunir, pienso que podría ser mucho más importante, de que sean designados con el voto favorable de las dos terceras partes. Creo, señor Presidente, que con una votación de mayoría calificada, le da mucha mayor solidez y legitimidad a un órgano que debe reunir ciertamente jerarquías equivalentes a la de la Corte Suprema de Justicia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Rosero tiene la palabra.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Algunas observaciones señor Presidente.

./.

Conuerdo y comparto, que el Consejo Nacional de la Judicatura sea presidido por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Adicionalmente, al pedido de un legislador, que se quede sin efecto la forma de integración a que hacen referencia los literales e) y f), esto es, dos de las ternas enviadas por la Federación Nacional de Funcionarios y Empleados Judiciales, y uno de las ternas enviadas por los decanos de las Facultades de Jurisprudencia, pues se trata de un organismo administrativo y de gobierno de la Función Judicial. En el último inciso de este artículo, el Congreso Nacional elegirá, también en la misma forma, un suplente por cada vocal principal quien cumplirá -y esto es lo que hay que añadir-, los mismos requisitos exigidos para el principal. Adicionalmente, no comparto el criterio del Honorable Rivera, tendiente a que la integración de este Consejo Nacional de la Judicatura se haga con el voto favorable de las dos terceras partes. Pues esto ya por experiencia conocemos, va entrapar la elección de los miembros de este Consejo Nacional de Judicatura. Que se haga con la votación simple, con la mayoría simple de los integrantes del Congreso Nacional. Ese es mi criterio, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Gamboa tiene la palabra.-----

EL H. GAMBOA BONILLA: Gracias, señor Presidente. En el Artículo dos, literal a) indica que la Corte Suprema de Justicia, enviará dos de las ternas, fuera de su seno; es decir, la Corte Suprema de Justicia, queda sin representación. Las Cortes -es en la cuarta-, las Cortes Superiores, Cortes Distritales, tienen representación, los dos miembros de las ternas, indudablemente tienen que ser Ministros de las Cortes Superiores o Ministros de las Cortes Distritales. Quisiera, aprovechando la ocasión, la presencia del Honorable Rodríguez, que me indique o nos indique ¿por qué los vocales de las ternas de la Corte Suprema no pueden ser, dentro de los Ministros de la Corte Suprema y van a ser de fuera? o sea, personas que no pertenecen a la Corte Suprema. Se supone, que no van a ser Ministros de la Corte Suprema. Si fuera tan amable el Honorable Rodríguez, que me explique o nos explique, el por qué de este literal a). Gracias.-----



. / .

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Rodríguez, ¿quisiera dar esa explicación? Está en el uso de la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente, al presentar este proyecto, yo lo que he hecho es hacer una contribución adicional a la aplicación de las reformas constitucionales. Creo que uno de los pasos más importantes que dimos al reformar la Constitución sobre la Función Judicial, es crear el Consejo Nacional de la Judicatura. Y como se demoraba el proyecto, que creo que es importante, he presentado éste. Y es obvio que tiene que recibir las observaciones de los diputados para que sea enriquecido. Conozco que el diputado Heinz Moeller ha presentado otro proyecto, y convendría que la Comisión analice conjuntamente los dos proyectos, para que se enriquezcan recíprocamente. Ahora, creo que el diputado Gamboa tiene razón; la idea es de que los miembros que forman el Consejo Nacional de la Judicatura sean absolutamente independientes. Entre otras atribuciones, tiene la de juzgamiento disciplinario de todos los miembros de la Función Judicial, de tal manera que no cabría que ellos mismo se autojuzguen, como sucede ahora. Por eso es un organismo independiente. Creo que lo que sugiere el diputado Gamboa, se puede solucionar, estableciendo que los elegidos por los Tribunales Distritales también deben ser de fuera de su seno, pero obviamente cumpliendo los requisitos pertinentes. Creo que esta observación no era necesaria, señor Presidente, por una disposición que viene después, lo único que hace es aclarar y mejorar el proyecto en forma expresa. ¿Por qué no era necesaria? Porque los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura tienen que ejercer su función a tiempo completo. Y, por tanto, no pueden ser al mismo tiempo jueces, van a tener una absoluta y total independencia. Pero acepto que para mayor claridad del texto, la observación del diputado Gamboa, es mucho más adecuada y pertinente, porque no va a haber ningún tipo de confusiones si ponemos el texto como sugiere el diputado Gamboa. ¿Por qué no se incorporan delegados por ejemplo del Presidente de la República? Porque es la ingerencia de una Función, distinta en la Función Judicial. ¿Por qué no se incorpora, en este proyecto, por lo menos, representantes del Congreso? Porque es la ingerencia de la Función Legislati-

./.

va en la Función Judicial. He planteado, señor Presidente, un Consejo Nacional de la Judicatura, que nazca con autonomía absoluta de la propia Función Judicial y de los sectores que están vinculados con la profesión de abogados. Por eso, van inclusive de la Federación de Abogados, los representantes. Pero mientras más observaciones haya, señor Presidente, a este proyecto, mejor, porque va a ser mejorado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Moeller tiene la palabra.----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, ya lo indicó el diputado Rodríguez, efectivamente y lo felicito por ello. El, con el objeto de introducir al debate parlamentario, esta ley de mucha importancia para la mejor organización de la Función Judicial, ha presentado un proyecto al que estamos dando lectura. Yo quisiera convocar a los honorables legisladores, que entratándose de la lectura y habiendo por supuesto propuesto el diputado Rodríguez, lo que yo iba a indicar, que se incorpore el proyecto por mí presentado y firmado por todo el Bloque Social Cristiano, para ser enviado a la Comisión, para el informe del primer debate, creo que podríamos, sin perjuicio de recoger por supuesto la insinuación de los legisladores, ir un poco más rápido, se trata en definitiva de una lectura, estamos todos de acuerdo con el concepto y tengo la absoluta convicción que para el primer debate, tendremos unificado un proyecto que sin duda alguna, merecerá el consenso de Cámara. Eso es lo que quería indicar, señor Presidente. Para ir un poco más rápido, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo más observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Los vocales del Consejo Nacional de la Judicatura durarán en sus cargos cuatro años, podrán ser reelegidos indefinidamente y serán renovados parcialmente cada dos años". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo. No habiendo observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. El Consejo Nacional de la Judicatura será presidido por el Presidente de la Corte

./.

Suprema de Justicia. El Consejo Nacional de la Judicatura nombrará, de entre sus miembros, un Presidente Ocasional, que reemplazará transitoriamente al Presidente. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Secretario Ejecutivo". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo, señores diputados. Tiene la palabra el diputado Andrés Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: En el Artículo tres, señor Presidente, que se estipule cuál será el procedimiento de renovación parcial. Yo creo que es mucho más conveniente que esté estipulado en la ley y no dejarlo para el Reglamento, que puede ser sujeto de modificación con más facilidad y no le da estabilidad al Consejo de la Judicatura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, señor Secretario, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. Las resoluciones del Consejo Nacional de la Judicatura, serán adoptadas con el voto favorable de la mayoría simple de sus integrantes. En caso de empate, el Presidente, tendrá un voto adicional dirimente". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo, señores legisladores. No habiendo observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. El Consejo Nacional de la Judicatura nombrará de fuera de su seno, un Secretario Ejecutivo". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores observaciones. Diputado Gamboa tiene la palabra.-----

EL H. GAMBOA BONILLA: En la parte final del Artículo cuarto, habla del Secretario. Actuará como Secretario, con su permiso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. GAMBOA BONILLA: "Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Secretario Ejecutivo" dice la parte final del Artículo cuatro. Quisiera que se agregue el artículo seis, el contenido, que diga: "El Consejo Nacional de la Judicatura



./.

nombrará, el Secretario Ejecutivo de fuera de su seno. O sea, fusionable el artículo seis con el cuatro, con la parte final del cuatro. Observación que proceda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Bruno Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Gracias, señor Presidente. Sobre el Artículo seis. Considero que es necesario, para la Comisión, una observación, que se le ponga las funciones del Secretario Ejecutivo y los requisitos que tiene que tener para ser nombrado. Porque tratándose de un organismo tan importante como éste, que va a manejar la administración de todo lo que es el Poder Judicial, entiendo que tendrá que tener algún requisito profesional básico para poder ser designado. No consta en la ley esto, yo creo que debería constar los requisitos que tiene que tener el Secretario y las funciones que también tiene que tener el Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Perdón, el diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Para la Comisión. A continuación de Secretario Ejecutivo, que se agregue: "quien deberá reunir los requisitos señalados para los Ministros de las Cortes Superiores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señores diputados. Sin más observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. Para ser vocal del Consejo Nacional de la Judicatura, se requerirá: 1. Ser ecuatoriano por nacimiento; 2. Hallarse en ejercicio de los derechos de ciudadanía; 3. Tener cuarenta años de edad por lo menos; 4. Tener título de Doctor en Jurisprudencia o Abogado; 5. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado, la judicatura o la cátedra universitaria en ciencias jurídicas por un lapso mínimo de doce años; y, 6. Cumplir los demás requisitos que señalare la ley". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo, señores diputados. Sin observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8. Los vocales del Consejo Nacional de la Judicatura ejercerán su función a tiempo completo. No podrán desempeñar ningún otro cargo público, con excepción de la de docencia universitaria. Tampoco podrán ejercer la profesión, funciones directivas en los partidos políticos ni intervenir en contiendas electorales durante el ejercicio de sus funciones". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, observaciones al artículo. No habiendo observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. Los vocales del Consejo Nacional de la Judicatura podrán ser enjuiciados políticamente por el Congreso Nacional, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, observaciones. No habiendo observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. Los vocales del Consejo Nacional de la Judicatura gozarán de fuero de Corte Suprema". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, observaciones. No habiendo observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Siguiente artículo, señor Presidente. "11. El Consejo Nacional de la Judicatura ejercerá las siguientes funciones: 1. Crear o suprimir Salas de las Cortes Superiores y Tribunales, Juzgados, Notarías y Registradurías, determinando en su jurisdicción. 2. Nombrar, remover o destituir a los Ministros o Tribunales Distritales y de las Cortes Superiores; así como a sus respectivos conjuces, previo el correspondiente concurso de merecimiento y oposición, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. 3. Nombrar a todos los demás jueces, conjuces, jueces interinos, secretarios de juzgados, notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles, depositarios judiciales, síndicos, empleados y funcionarios judiciales, previo el concurso de merecimiento y oposición, de acuerdo con lo establecido en la Constitución

./.

y la ley. 4. Imponer sanciones disciplinarias a los integrantes de la Función Judicial, de acuerdo con la ley y el reglamento; 5. Elaborar, aprobar y ejecutar un plan general de desarrollo de la Función Judicial; 6. Evaluar el funcionamiento de los Tribunales, Juzgados y demás órganos judiciales; 7. Administrar la carrera judicial; 8. Administrar la Caja Judicial; 9. Conocer y aprobar la proforma presupuestaria de la Función Judicial y ponerla en conocimiento del Ministerio de Finanzas, de acuerdo con la Ley de Presupuesto del Sector Público; 10. Suspender el ejercicio de la profesión de los abogados en los casos previstos en la ley y de acuerdo con el reglamento. Las Sala, Tribunal o Juzgado que encontrare motivo para plantear la suspensión de un abogado en una causa que tramitare, lo pondrá en conocimiento del Consejo Nacional de la Judicatura a través de su Presidente; 11. Elaborar y poner en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia anteproyectos de ley relacionados con la Función Judicial; 12. Organizar y difundir las estadísticas judiciales; 13. Dictar, de acuerdo con la ley, reglamentos orgánicos para la administración y gobierno de la Función Judicial; y, 14. Las demás establecidas en la Ley y el Reglamento". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores observaciones al artículo. El diputado Fernando Guerrero.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, que el texto número dos del Artículo nueve, diga lo siguiente: "Nombrar a los Ministros de los Tribunales Distritales y de las Cortes Superiores, así como a sus respectivos conjuces, previo el correspondiente concurso de merecimientos y oposición, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley. Así mismo, podrá removerlos o destituirlos". El texto nuevo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aclaro que se refiere el señor diputado Guerrero al Artículo once, porque está mal numerado. El diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Gracias, señor Presidente. Entiendo que éste es un detalle, una lista de las funciones que tiene que desarrollar el Consejo Nacional de la Judicatura, pero



./.

me temo que en todas estas atribuciones que las considero apropiadas, falta una de coordinación con la Corte Suprema y con la Corte Superior, porque de esta manera las funciones que está asumiendo, en cierta medida están dejando un poco de lado la autoridad, que debe tener sobre los juzgados y tribunales de las Cortes Superiores y las Cortes Distritales y la Corte Suprema. De tal manera que, para la Comisión, la inquietud de que se tratara de coordinar, que puede existir un informe previo en el caso de destitución, que puede existir si se quiere un análisis, un informe previo en el caso de nombramientos; porque de otra manera, qué tipo de vinculación y autoridad van a tener las Cortes Superiores, las Cortes Supremas, las Cortes Distritales con los juzgados, jueces y tribunales que dependan de sus organismos. Yo creo que la Comisión debería buscar algún mecanismo de vinculación con estas autorizaciones y atribuciones bastante amplias que está teniendo el Consejo Nacional de la Judicatura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Macías tiene la palabra.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ: Indicación para la Comisión, señor Presidente. Yo creo que es demasiado amplio el ámbito que se le da al Consejo, cuando se le da la facultad en el numeral tres, del artículo que estamos analizando, de nombrar a todos los demás jueces, conjueces, jueces interinos, secretarios de juzgados, etcétera, etcétera. Debería considerar una redacción, que le permita también delegar esa facultad a los organismos seccionales que tiene el Consejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12. Las unidades administrativas, financieras y técnicas de la Función Judicial dependerán del Consejo Nacional de la Judicatura". Hasta ahí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, observaciones. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 13. El Consejo Nacional de la Judicatura integrará las siguientes Comisiones: a) Comisión Administrativa; b) Comisión Financiera; c) Comisión Jurídica; y, d) Comisión de Disciplina". Hasta ahí el artículo, señor

./.

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores observaciones al artículo. El diputado Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Entiendo que debe puntualizarse señor Presidente, "que serán comisiones de entre sus miembros". Porque de otra manera, podrían ser comisiones que no sean de entre los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura y se ampliaría el campo de acción y el campo de participación de mayores miembros dentro de este organismo. Yo entiendo que serán las comisiones de entre sus miembros. Como observación para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera: Los organismos competentes integrarán y remitirán las correspondientes ternas al Congreso Nacional en el plazo máximo de sesenta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Ley en el Registro Oficial". Hasta ahí la disposición transitoria primera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, observaciones. El señor diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Con todo comedimiento, permíteme señor Presidente, pero yo tengo una inquietud respecto del Artículo nueve, que ya se lo leyó. Y la inquietud nace fundamentalmente, señor Presidente, por las reformas constitucionales que se hicieron. Y quisiera que por Secretaría usted disponga que se lea la Séptima Disposición Transitoria de las últimas reformas constitucionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La Corte Suprema de Justicia en pleno, en el plazo máximo de noventa días, contados a partir de la fecha de posesión de sus integrantes, reorganizará íntegramente las Cortes Superiores, Juzgados, Notarías y Registros de la Propiedad, Mercantiles y de prenda especial de comercio, sin perjuicio de que los actuales magistrados y funcionarios, cuyos períodos se declaran fenecidos puedan ser reelegidos. La Corte Suprema de Justicia podrá delegar a las Cortes Su-

./.

periores la reorganización dentro de sus respectivas jurisdicciones, de los juzgados, notarías y registros de la propiedad, mercantiles y de prenda especial de comercio. Se garantiza la estabilidad de los servidores judiciales de carrera". Hasta ahí la disposición transitoria séptima, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. La duda que tengo es que existiendo esa disposición transitoria dentro de las reformas constitucionales, pudiera ser que el Artículo nueve de este proyecto de ley, esté en contradicción con lo que dispone la Constitución respecto de, las atribuciones que tiene la Corte Suprema de Justicia sobre los nombramientos de los Ministros, jueces, conjueces, etcétera. Entonces yo quisiera que esta parte, la Comisión respectiva, lo analice y pues nos aclare un poco esta situación, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo más observaciones, señor Secretario, siguiente disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. La Corte Suprema dictará el Reglamento para el funcionamiento del Consejo Nacional de la Judicatura, en el plazo máximo de noventa días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Ley en el Registro Oficial". Hasta ahí la disposición transitoria segunda, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, observaciones. No habiendo observaciones, continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera: Los procesos disciplinarios que se encontraren tramitando antes de la fecha de vigencia de esta Ley, continuarán despachándose de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, hasta la fecha de publicación en el Registro Oficial, del Reglamento para el funcionamiento del Consejo Nacional de la Judicatura y/o su integración por el Congreso Nacional". Hasta ahí la disposición transitoria tercera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, observaciones. El diputado Antonio Rodríguez tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente, para satisfacer



./..

en algo la inquietud del diputado Bustamante. Uno de los objetivos que perseguía la reforma constitucional, y eso lo planteamos reiteradamente aquí, era precisamente evitar que los jueces entren en el teje y maneje político, que también forma parte de la designación de los jueces. La Corte Suprema designa, señor Presidente, a los Ministros de las Cortes Superiores. Las Cortes Superiores designan a los jueces. De ahí una componenda recíproca en la Función Judicial. Lo que queremos es que los jueces se dediquen única y exclusivamente a administrar justicia, y por eso se crea el organismo administrativo, disciplinario y de designación de los magistrados y de los jueces, que es el Consejo Nacional de la Judicatura. Y no solamente eso, señor Presidente, que se dediquen exclusivamente a ejercer su función de administrar justicia, sino que también, de acuerdo con una reforma, se establece que los nombramientos no sean por decisión del organismo sino como consecuencia de un concurso de merecimientos y de oposición. Es lo que se trata de consagrar en el proyecto, para que sea el Consejo Nacional de la Judicatura el que maneje el tema. Sobre la Disposición Transitoria Séptima. Es una facultad que se le dio a la Corte Suprema para reestructurar la Función Judicial. -Conste que estuve en contra de esa disposición- Por esta vez, en un plazo determinado. Obviamente que la aprobación de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura implicaría también adicionalmente reformas a la Ley Orgánica de la Función Judicial, donde la facultad para la designación de los magistrados de las Cortes Superiores y de la Corte Suprema, y las Cortes Superiores, tienen la facultad, por otro lado, de designar los jueces. Este proyecto estoy elaborando, señor Presidente, y oportunamente lo presentaré al Congreso Nacional. Pero la Comisión de lo Civil podría perfectamente hacer el análisis de las reformas que implica la aprobación de este proyecto, y esa es una observación adicional a la Comisión, para que de una vez, como parte del proyecto, establezca las reformas y derogatorias de la Ley Orgánica de la Función Judicial. En cuanto se refiere a un tema como el que ha planteado el diputado Bustamante. Como ejemplo, señor Presidente.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, el artículo final.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo Final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, observaciones. No habiendo observaciones, los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que mediante la Ley número 20, reformativa de la Constitución Política del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 93, del 23 de diciembre de 1992, se creó el Consejo Nacional de la Judicatura, como órgano administrativo y de gobierno de la Función Judicial. Dicta la siguiente Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. El diputado Fernando Guerrero.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, no voy a hacer ninguna observación al Considerando, sólo voy a hacer una recomendación, que la Comisión reciba una versión fiel de lo que aquí se ha expresado, de las observaciones. Porque ocurre, que las comisiones, yo no sé por qué hacen unos resúmenes raros de cosas que a veces ni se dicen, y omiten observaciones de fondo. Mi ruego es, de que la Comisión que ha de conocer este proyecto, lo haga con absoluto detenimiento y con profundidad; que recoja todas y cada una de las observaciones y se pronuncie sobre ellas. De lo contrario, en el primer debate, las cosas se complican, y en el segundo peor. Esa sugerencia no más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Lo que voy a decir es obvio, señor Presidente, pero pediría a la Comisión expresamente, que invite para la discusión del proyecto, para escuchar observaciones y sugerencias, por lo menos a dos organismos, a la Corte Suprema de Justicia y a la Federación de Empleados y Funcionarios Judiciales. La Federación de Empleados y Funcionarios Judiciales se ha pronunciado a favor de este proyecto, y en

./.

forma pública, pero convendría que la Comisión los reciba, escuche el criterio, para eventualmente enriquecer el proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que los miembros de la Comisión tomen en cuenta el pedido del diputado Rodríguez. Con las observaciones realizadas, remítase el proyecto a la Comisión de lo Civil y Penal. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

## - VII -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Lectura del proyecto de Ley de Creación y Financiamiento de Tasas a favor de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Se crean a favor de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, las siguientes tasas por prestación de servicios, las mismas que se cobrarán en relación al salario mínimo vital general, en vigencia al momento de su respectiva recaudación, en los rubros detallados a continuación:

| DENOMINACION  | PORCENTAJE % | S.M.V.G.V. |
|---|--------------|------------|
| 1. ESPECIES VALORADAS (SOLICITUD)                       | 8,4%         |            |
| 2. DUPLICADOS DE PLACAS                                 | 34           |            |
| 3. CERTIFICADOS DE PERMISO DE IMPORTACION DE VEHICULOS. | 25           |            |
| 4. SOLICITUD DE EXONERACION                             | 0,5          |            |
| 5. ORGANOS DE SEGURIDAD                                 | 0,7          |            |
| 6. TASA DE PASAJEROS TERMINAL TERRESTRE                 | 0,2          |            |
| 7. ESTACIONAMIENTO TAXIS Y CAMIONETAS.                  | 0,4          |            |
| 8. PARQUEO VEHICULOS PARTICULARES                       | 0,5          |            |
| 9. REMOLQUE VEHICULOS LIVIANOS                          | 67           |            |



./.

| DENOMINACION   | PORCENTAJE% | S.M.V.G.V.     |
|--|-------------|----------------|
| 10. REMOLQUE VEHICULOS PESADOS                                 | 100         |                |
| 11. REMOLQUE VEHICULOS EXTRA PESADOS                           | 150         |                |
| 12. CUSTODIA VEHICULOS LIVIANOS                                | 5           | (Valor Diario) |
| 13. CUSTODIA VEHICULOS PESADOS                                 | 7           | (Valor Diario) |
| 14. CUSTODIA VEHICULOS EXTRA PESADOS                           | 12          | (Valor Diario) |
| 15. ALCOHOLEMIA POSITIVA                                       | 100         |                |
| 16. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION Y SEÑALAMIENTO |             |                |

5". Hasta allí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo, señores diputados. Diputado Bruno Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Gracias, señor Presidente. La problemática de la Comisión de Tránsito del Guayas y de la Dirección de Tránsito del país, sobre los recursos que necesita para el funcionamiento de estos organismos, es bastante compleja. Señor Presidente, y es bastante compleja, porque los costos actuales de tasas y los porcentajes que se recibe tanto para el un organismo o para el otro organismo, en su mayor parte van a financiar el presupuesto del Estado. La mayor parte de los porcentajes que se están fijando actualmente y en cantidades que sobrepasan al noventa y ocho por ciento o al noventa y nueve por ciento van a alimentar el presupuesto del Estado y no el presupuesto de estos organismos, que les ha llevado a una situación de desfinanciamiento y de poca cobertura en el control del tránsito del país que tanto problema tiene y que cada vez es más complejo y más difícil. Por eso entiendo, que este proyecto ha sido presentado para tratar de darle una solución, pues ya tuvimos problemas en la aprobación de los respectivos presupuestos este año en la Comisión de Presupuesto; porque aparentemente cuando hablamos de matrículas, o cuando el usuario paga la matrícula aparece como que fuera muy cara y que esos recursos todos fueran a la Dirección de Tránsito o a la Comisión de Tránsito,

./.

pero la verdad es que no es así, y los recursos mínimamente van a estos organismos y mayoritariamente van al Presupuesto del Estado. Yo creo, señor Presidente, que hay otro problema que debemos tratar en este proyecto de decreto. No puede existir diferencias dentro del territorio nacional. De los costos que tienen que pagar los ciudadanos que viven en la Provincia del Guayas y los ciudadanos que viven en otras provincias del país, porque cualquier diferencia que haya estaría haciendo un discrimen en cuanto tiene que referirse a la igualdad que todos tienen que tener. Por otra parte, señor Presidente, inclusive en la Ley de Tránsito existen tales divergencias de criterio entre los dos organismos, que inclusive la libertad de transportación, sobre todo la libertad de transportación pesada en el país, tiene muchísimos problemas en la circulación libre en la Provincia del Guayas y en el resto del país, en donde no hay realmente coincidencia de criterios, creando diferencias que están afectando realmente a la tranquilidad de quienes se dedican al transporte de mercaderías pesadas. Por eso, señor Presidente, yo plantearía a la Comisión de Presupuesto, por ser justamente tributaria, de que trate de unificar, que si estas tasas van a ser impuestas o se considera apropiadas, ponerlas en la Dirección de Tránsito del Guayas, también sean puestas en la Dirección de Tránsito Nacional. Y que unifiquen las tasas que cobran el un organismo con las tasas que cobra el otro organismo, y aprovechar de esta manera, para que todo el país tenga un costo de matriculación, un costo de circulación igual, porque los derechos de los ecuatorianos son iguales y no me parece prudente que sigan existiendo estas diferencias que están afectando a los ciudadanos; sea a unos beneficiándolos o a otros perjudicándolos. Por otra parte, señor Presidente, aprovechar de este proyecto de decreto, no tengo en este momento la alternativa, pero voy a permitirme dejar enunciado, que conjuntamente con la diputada del Partido Social Cristiano, hemos estado tratando aquí este problema, queremos presentar un artículo que regularice la disposición, que conste en la Ley de Tránsito del país, que hace un discrimen en la circulación, tanto en la Provincia del Guayas como en el resto del país, y eso está creando un con-

./.

flicto y un problema en el tránsito nacional, sobre todo en el tránsito que tiene que ver con el desarrollo del país, el tránsito masivo por un lado, y el tránsito de carga por el otro lado. De tal manera que esto yo creo que es muy oportuno que incluya la comisión, que trate la comisión este tema, que se unifique las tarifas a nivel nacional, que se den los mismos ingresos a los dos organismos, manteniendo la independencia que tienen, que no les afecta a ninguno de los dos, pero que sea unitario en todo el país, y aprovechar para también hacer unitaria la circulación de todo tipo de vehículos en la Provincia del Guayas y en el resto de las provincias del país, que actualmente parecería ser que fueran distintos países, vehículos que están con placa de la Provincia de El Oro, muchas veces no pueden circular, tienen que tener un permiso especial; vehículos de otras provincias, del Azuay, de Loja, del Carchi, cuando van a la Provincia del Guayas o de Manabí, tienen que sacar permiso especial de circulación y eso es inaudito que pueda existir en un mismo país. Por eso es que hay que aprovechar esta oportunidad, señor Presidente, de esta iniciativa, para de una vez por todas solucionar este problema que está afectando seriamente al transporte del país. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Rodríguez tiene la palabra.--

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Yo estoy de acuerdo, señor Presidente con el proyecto. Pero quisiera aprovechar la coyuntura de la tramitación de este proyecto, para pedir a la Comisión, de ser posible, al presentar el informe para el primer debate, que haga un análisis de qué organismos están facultados para crear tasas. Existe en el país una gran confusión, y creo que una clarificación por parte de la Comisión de Presupuesto, de este tema, sería conveniente. Hace algún tiempo un diputado presentó, señor Presidente, un recurso de inconstitucionalidad por la fijación de una tasa por parte de un consejo provincial. ¿Es inconstitucional que un consejo provincial, fije una tasa? Yo personalmente creo, señor Presidente, que hay varias disposiciones que permiten a los consejos fijar el monto de las tasas, la cuantía de las tasas. Lo mismo, señor Presidente, sucede con los municipios; tienen la facultad



./.

para fijar el monto de las tasas. Pero ¿tienen la facultad para crear una tasa? No doy una respuesta, señor Presidente, pero me gustaría que la comisión analice el tema, y que nos clarifique a todos, aunque sé que el estudio no tiene más que un criterio orientador, para que no se sigan dando estos inconvenientes que han venido produciéndose. Si no me equivoco el Artículo tres del Código Tributario, señor Presidente dice que es facultad privativa del Congreso crear las tasas. ¿Por qué? Porque habla de que los tributos, los tributos son creados privativa y exclusivamente por el Congreso mediante ley; y un artículo anterior, si no me equivoco el dos, establece que los tributos son: impuestos, contribuciones especiales de mejoras y tasas. De tal manera que si es facultad privativa del Congreso Nacional crear tributos, implica que las tasas mediante ley deben ser creadas en forma privativa por el Congreso Nacional. Pero creo, señor Presidente, que al plantear estas dudas, lo conveniente es que la Comisión de Presupuesto nos oriente. Valdría la pena, señor Presidente, valdría la pena hacer un estudio; y si de ese estudio deriva la necesidad de elaborar un proyecto de reformas legales, bienvenido el proyecto. Pero hay que dar por terminada la confusión que existe en el país, señor Presidente, inclusive con demandas de diputados ante el Tribunal de Garantías Constitucionales por el establecimiento o el aumento del monto de una tasa. Ojalá la Comisión acoja este pedido, señor Presidente. Inclusive podría pensarse, señor Presidente, que analizando la Ley de Creación de la Comisión de Tránsito del Guayas, podría incorporarse una reforma a esa ley, para facultarle la fijación de tasas. Esta es una mera sugerencia. Pero en todo caso, ratifico la necesidad de que se haga sobre este tema para el futuro, un estudio por parte de la Comisión de Presupuesto, y si es necesario que, como consecuencia de este estudio, se presente un proyecto de reformas legales, valdría la pena, señor Presidente. Pero hay que eliminar la confusión y hay que establecer procedimientos claros para el futuro; aunque estoy convencido, por la disposición del Código Tributario, señor Presidente, que es facultad del Congreso crear esta tasa, y por eso me parece absolutamente procedente el proyecto presentado por Ricardo Noboa.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Macías, tiene la palabra.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ: Señor Presidente, yo creo que este proyecto presentado por el diputado Noboa, tiene en realidad, como él lo explica en su exposición de motivos. La necesidad de restituirle rentas a la Comisión de Tránsito del Guayas, en virtud de que un dictamen de la Contraloría, del Contralor General del Estado, obligó a que la Comisión de Tránsito del Guayas no cobre una serie de tasas que estaba cobrando por concepto de los servicios que presta. La observación que hago para la Comisión, es que se revisen las tarifas que tiene con relación al salario mínimo vital. Yo creo, que en algunos casos esos porcentajes deben ser puestos con relación al valor de la matrícula y no generalmente, como está aquí establecido, con relación al salario mínimo vital. Esa es la observación, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Honorable diputada de Salcedo, tiene la palabra.-----

LA H. HABOUD DE SALCEDO: Sí, señor Presidente. Yo sí quiero que tome en cuenta la Comisión, lo que dijo el diputado Frixone, porque yo personalmente sufrí en carne propia lo que aquí se denuncia. Yo compré un vehículo, un camioncito aquí en Pichincha, y para poderlo trasladar a la ciudad de Guayaquil, lo matriculé ya a mi nombre; una vez dentro de la ciudad de Guayaquil, los vigilantes de tránsito principiaron a citarme; cuando tuve la citación en mis manos, yo creí que yéndome a quejar al Director Ejecutivo, iban a botar a ese mal vigilante, porque en mi cerebro yo no comprendía, cómo una matrícula de la Provincia de Pichincha no pueda valer para circular dentro de la Provincia del Guayas, al extremo que le dije al Director Ejecutivo, que si la Provincia de Pichincha pertenecía a Colombia, porque hasta donde yo sé es la República del Ecuador. Y como yo me negaba a pagar, me hicieron leer un artículo de la ley, que dice, que los carros deben circular dentro de la provincia donde se han matriculado. No puede ser eso así, señor Presidente, pues. Nosotros podemos rodar por todo nuestro territorio, igual les pasa a muchos amigos que trabajan en la Provincia de El Oro, y que los días viernes que van a donde sus familias, están atentos

./.

en el puente la Unidad Nacional a citarlos por entrar con placas de El Oro. Como me parece que es una cosa irracional, inconcebible, tiene que tomarse en cuenta esto, porque los ecuatorianos según la ley, creo que podemos ir por cualquier punto del territorio nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada. El diputado Ponce, tiene la palabra.-----

EL H. PONCE NOBOA: Primero quiero clarificar que aunque estoy sentado aquí, no me he vuelto gobiernista. En segundo lugar, yo fui Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito, y conozco del tema bastante. Todo lo que han mencionado los diputados que me antecederon en la palabra, es absolutamente verdad, e inclusive no se respetan permisos, por ejemplo de películas antisolares de una provincia a otra. Yo creo que debe empezarse una unificación. Pero solo lo que yo quería decir con conocimiento de causa, señor Presidente, sé que la Comisión de Tránsito del Guayas, en este momento se debate angustiosamente por mantener un presupuesto que no puede conservarlo después del dictamen de Contraloría. Es por eso que yo sugiero a la comisión y a los honorables legisladores aquí presentes, que ya sea, unificando las tasas a nivel nacional, acogiendo las peticiones de otros diputados, pero que esto se trate de manera absolutamente urgente, porque si no va a ser una hecatombe en el asunto tránsito, tanto en el Guayas como en el país. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El sujeto activo de este tributo es la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas". Hasta allí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al artículo, señores diputados. Diputado Frixone, la palabra.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Con el mismo argumento que plantaba la observación al Artículo primero, también sea en el Artículo segundo, que sea unificado en todo el país, y para los dos organismos que regulan el tránsito del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo artículo, señor Secretario.-----



./.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Son sujetos pasivos de este tributo todos los usuarios de los diversos servicios que presta la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas". Hasta allí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, señores diputados. El diputado Ponce, tiene la palabra.-----

EL H. PONCE NOBOA: Señor Presidente, antes de que se me adelante el diputado Frixone, yo quiero hablar por él. Que también se incluya, en concordancia con las observaciones al primero y segundo artículo, el asunto del tercero, para que sea a nivel nacional. ¿Está bien?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Frixone tiene la palabra.----

EL H. FRIXONE FRANCO: Ya no es necesario, señor Presidente, esa era la observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Camposano tiene la palabra.--

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ: Señor Presidente, creo que sería conveniente que la Comisión invite al Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito, al Director de Tránsito Nacional, para que informe sobre las tasas que se están cobrando, y se pueda unificar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, la Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Final: La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial, la misma que prevalecerá sobre las otras leyes de carácter general o especial". Hasta allí la Disposición Final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, observaciones. Sin observaciones, los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que mediante Decreto-Ley de emergencia, número 140, de enero 28 de 1948, publicado en el Registro Oficial número 112 de enero 30 de 1948, se creó la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, para organizar, dirigir y reglamentar el tránsito urbano y rural de la Provincia del Guayas; Que

./.

la Institución, por mandato legal, ha dejado de percibir determinados ingresos que constaban en sus anteriores presupuestos; Que los recursos económicos generados por estos valores, constituían el sustento para el normal desarrollo de las actividades de la Entidad; Que es necesario conservar la prestación de aquellos servicios, por los que hoy la Entidad no cobra valor alguno; Que se requiere equilibrar el presupuesto económico de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, dotándole de los recursos económicos y restituyéndole el monto porcentual que generaban los citados valores que fueron suprimidos. En ejercicio de las facultades, constitucionales, según los Artículos 53, 59 literal ch); 61 y 67 de la Constitución Política del Estado, Expide la siguiente: Ley de Creación y Financiamiento de Tasas a favor de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas". Hasta allí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones a los Considerandos, señores diputados. No habiendo observaciones, el proyecto de ley, remítase a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. El diputado Moeller tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, sírvase usted disponer que por Secretaría se dé lectura al Artículo ochenta y siete, inciso tercero del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 87, inciso tercero del Reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa: El Orden del día podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes". Hasta allí la disposición citada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente. El Congreso Nacional bajo su Presidencia y con la presencia de treinta y nueve legisladores, está haciendo una demostración fehaciente a la opinión pública y al pueblo ecuatoriano, de que sí podemos trabajar constructiva y positivamente en función de lo que se nos ha requerido tantas veces, y la última de las cuales, por el propio Presidente de la República que pidió al Congreso

./.

aprobar leyes; no aseguró si las vetaría o las aprobaría, pero nos pidió actuar en Función Legislativa. Para hacer eso con cabalidad, señor Presidente, es necesario e importante que el Congreso culmine con su proceso de organización e integración en este período de sesiones. Por ello, me permito elevar a moción la alteración del Orden del Día, como es de reglamento y práctica parlamentaria, para entrar a tratar específicamente de la designación de los suplentes de las Comisiones Legislativas Permanentes y de los representantes del Congreso Nacional ante diversos organismos del Estado; y además, a la ratificación de lo actuado por el Congreso Nacional en las sesiones del diez y once de agosto. Esa es mi moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo la moción presentada por el doctor Moeller? Habiendo tenido respaldo la moción, señor Secretario, proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción planteada por el diputado Moeller, por favor levantar la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en votación, honorables diputados. Proclame el resultado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y nueve, de treinta y nueve legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo sido aprobada la moción, proponer los señores diputados los candidatos para la suplencia de las comisiones. El diputado Moeller, tiene la palabra.-----

- VIII -

EL H. MOELLER FREILE: Habiendo hecho las consultas correspondientes con los jefes de bloque de la mayoría de oposición al Gobierno, que gobierna a su vez la Función Legislativa, demostración de independencia y seriedad, Me permito someter a consideración de la Cámara y por intermedio de la Secreta-



./.

ría, una lista de suplentes que refleja nuestro sentido pluralista, en el concepto real del término, y que se vote por plancha, señor Presidente, para efecto del procedimiento como fue aprobado el pasado diez de agosto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Candidatos a suplentes para las Comisiones Legislativas Permanentes: Comisión de lo Laboral: Jhonny Matute, César Acosta, Eduardo Crow, Manuel Félix López, Washington Faytong, Manuel Alvear y Andrés Vallejo. Candidatos a suplentes para la Comisión de lo Civil y Penal: Juan Tama, Jorge Sotomayor, Teresa Minuche, Raúl Flores, Wilson Nieto, Aníbal Nieto y Eduardo Azar. Para la Comisión de lo Económico: Ricardo Noboa, Alejandro Ponce, Oswaldo Larriva, Enrique Macías, Jacobo Bucaram, Napoleón Ycaza y Jaime Chamorro. Para la Comisión de Presupuesto: Gilberto Vaca, Gabriel Saud, Alejandro Ponce, Alfonso Dávalos, Fernando Guerrero, César León y Jacobo Bucaram. Para el INGALA: Como principal: Raúl Flores; como suplente: Alejandro Ponce. Para la Junta de Recursos Hidráulicos. Como titular, César Acosta; como suplente, Simón Bustamante. Para precios de Medicinas: como titular Eitel Zambrano; como suplente, Carlos Añasco. Para la Junta de Defensa del Artesano. Como titular, María Eugenia Lima, como suplente, César León. Para la Junta de Defensa Nacional. César Acosta y como suplente Pedro Vélez Morán. Para la Junta de Reclamaciones, como titular Mauricio Larrea y como suplente, José Zurita. Hasta ahí la lista, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados ¿tiene apoyo la moción del diputado Moeller, que se vote en plancha? Señor Secretario, proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por las listas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, estamos votando, si se vota o no en plancha.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén por la moción del diputado Moeller. Treinta y nueve, de treinta y nueve legisladores presentes, señor Presidente.-----

./. .

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, ¿alguna otra lista, por favor? No habiendo más listas, proceda, señor Secretario a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores legisladores: Acosta Vásquez César.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Aguirre Francisco.-----

EL H. AGUIRRE FRANCISCO: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Alvear León Manuel. Andrade Casanello Antonio.-----

EL H. ANDRADE CASANELLO: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Añasco Carlo Magno. Barros Jorge Félix.-----

EL H. BARROS JORGE: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Bucaram Ortiz Jacobo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Bustamante Vera Simón.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Camacho Juan Carlos. Camposano Enrique.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Cárdenas Alberto. Carrillo Luis Raúl. Carrillo Vargas Mario. Castelló León Juan.-----

EL H. CASTELLO LEON: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Célleri Wilson Walter. Cervantes Sergio. Coronel Oswaldo.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Costa Febres Wilman. Crow Eduardo Franklin. Chamorro Jaime. Chávez Alberto.-----

EL H. CHAVEZ VASCONEZ: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Chávez Edison. Dávalos

./.

Guillermo. Dávalos Remigio. Delgado Diego. Encalada Jorge.  
Faytong Washington. Félix López Manuel. Flores Raúl Jacinto.

EL H. FLORES VITERI: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Frixone Franco Bruno.

EL H. FRIXONE FRANCO: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Gamboa Rodrigo.-----

EL H. GAMBOA BONILLA: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Guerrero Fernando.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Haboud Odette.-----

LA H. HABOUD DE SALCEDO: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Icaza Endara Roosevelt.  
Larrea Andrade Mauricio.-----

EL H. LARREA ANDRADE: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Larrea Martínez Fernan-  
do. Larriva Oswaldo. Ledesma Ginatta Javier. León César Anto-  
nio.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". León Nelson Homero.  
Lima Garzón María Eugenia.-----

LA H. LIMA GARZON: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Luna Wilson. Macías  
Chávez Enrique.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Marum Jorge Manuel.

EL H. MARUM RODRIGUEZ: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Matute Zamora Patricio.  
Moeller Freile Heinz.-----

EL H. MOELLER FREILE: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Monsalve Alfonso Enri-  
que.-----



./.

EL H. MONSALVE IGLESIAS: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Montero Jorge. Montedeoca Juan. Nieto Dávila Wilson. Nieto Aníbal. Núñez Angel Glicerio. Pallares Marcelo.-----

EL H. PALLARES SEVILLA: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Ponce Ignacio. Ponce Noboa Alejandro.-----

EL H. PONCE NOBOA: ... once de agosto, por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Rodríguez Jaime. Rodríguez Antonio. Salvador Moral Francisco. Samaniego Ponce Segundo.-----

EL H. SAMANIEGO PONCE: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Saud Saud Gabriel. Sotomayor Jorge Hugo.-----

EL H. SOTOMAYOR BRAVO: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Tama Márquez Juan.

EL H. TAMA MARQUEZ: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Tapuy Bolívar. Vallejo Arcos Andrés.-----

EL H. VALLEJO ARCOS: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Vallejo López Carlos.

EL H. VALLEJO LOPEZ: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Vélez Morán Pedro.

EL H. VELEZ MORAN: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Vélez Sigifredo. Vélez Rubén Darío.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Ycaza Córdova Napoléon. Zambrano Eitel.-----

EL H. ZAMBRANO HIDALGO: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Villaquirán Ledeb Eduardo.-----

./.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Zurita José.-----

EL H. ZURITA MARCIAL: Por las listas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". Si algún legislador no ha sido mencionado, por favor levantar la mano. Segundo llamado: Alvear León Manue, ausente; Añasco Carlo Magno, ausente; Camacho Juan Carlos, ausente; Cárdenas Alberto, ausente; Carrillo Luis Raúl, ausente; Carrillo Vargas Mario, ausente; Célleri Wilson Walter, ausente; Cervantes Sergio, ausente; Costa Febres Wilman, ausente; Crow Eduardo Franklin, ausente; Chamorro Jaime, ausente; Chávez Edison, ausente; Dávalor Guillermo, ausente; Dávalos Remigio, ausente; Delgado Diego, ausente; Encalada Jorge, ausente; Faytong Washington, ausente; Félix López Manuel, ausente; Icaza Endara Roosevelt, ausente; Larrea Martínez Fernando, ausente; Larriva Oswaldo, ausente. Ledesma Ginatta Javier, ausente; León Nelson Homero, ausente; Luna Wilson, ausente; Matute Zamora Patricio, ausente; Montero Jorge, ausente; Montesdeoca Juan, ausente; Nieto Dávila Wilson, ausente; Nieto Aníbal, ausente; Núñez Angel Glicerio, ausente; Ponce Ignacio, ausente; Rodríguez Jaime, ausente; Romero Cabrera Abraham, ausente; Salgado Milton, ausente; Salvador Moral Franciso, ausente; Tapuy Bolívar, ausente; Vélez Sigifredo, ausente. Ycaza Córdova Napoleón, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por las listas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por las listas". El resultado de la votación es el siguiente: treinta y nueve votos por las listas, de treinta y nueve diputados presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado y han sido electos los suplentes de las comisiones y los delegados del Congreso Nacional a los diferentes organismos. Señor Secretario, voy a proceder a la posesión en las curules. ¿Juran ustedes por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República, y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos?-----

LOS HONORABLES LEGISLADORES: Sí, juramos.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacen que la patria los premie, caso contrario que les demande. Quedan ustedes posesionados. Clausuro la sesión, agradeciendo el trabajo realizado por los honorables diputados, y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde.-----

- IX -

El señor Presidente, clausura la sesión a las 20H50.-----

H. Samuel Belletini Zedeño  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Abdón Monroy Palau  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

MAG/frs